

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5953

CELEBRADA EL JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5960 DEL JUEVES 4 DE FEBRERO DE 2016



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO

PÁGINA

1. AGENDA. Modificación	2
2. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-15-05-033. Ampliación del plazo de la Rectoría para cumplir con los encargos de la sesión N.º 5898, Recinto de Golfito	5
3. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAFP-DIC-15-002. Propuesta de incremento salarial por costo de vida, correspondiente al ejercicio presupuestario de cierre de periodo 2015 y 2016	6
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	34
5. AGENDA. Modificación	40
6. MINUTO DE SILENCIO	41
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Despedida de Federico Blanco Gamboa y Madeline Soto Paniagua, representantes estudiantiles	41
8. JURAMENTACIÓN. De Silvia Elena Rojas Campos y Vladimir Sagot Muñoz, nuevos representantes estudiantiles	45

Acta de la **sesión N.º 5953, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves veintiséis de noviembre de dos mil quince.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora, Área de Salud; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Srta. Madeline Soto Paniagua y Sr. Federico Blanco Gamboa, sector estudiantil, y Dr. William Brenes Gómez, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cuatro minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Yamileth Angulo, da lectura a la siguiente agenda:

1. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5952:

Punto 4: Propuesta de Dirección (PD-15-11-079). Solicitud de ampliación del plazo para cumplir con los encargos de los incisos 1.2 y 1.3, punto 1, artículo 3, de la sesión N.º 5898, referentes al pedido que se hizo a la Rectoría para presentar los planes de desarrollo integral y de fortalecimiento de la capacidad de gestión del Recinto de Golfito.

2. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.** Propuesta de incremento salarial por costo de vida, correspondientes al ejercicio presupuestario de cierre del periodo 2015 y 2016 (documento adjunto CAFD-DIC-15-002).
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. **Comisión de Asuntos Estudiantiles.** Modificación del artículo 57 del *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*.
5. Juramentación de la señorita Silvia Elena Rojas Campos y del señor Vladimir Sagot Muñoz, representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario por el periodo del 1.º de diciembre de 2015 al 30 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 1

El Sr. Federico Blanco solicita que se retire de la agenda el caso sobre la Modificación del artículo 57 del Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado y que se incluya el dictamen sobre el retiro de matrícula (CAE-DIC-15-002).

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que tiene una moción para que se modifique la agenda para que se retire el dictamen CAE-DIC-001-2015 y se agregue, como primer punto específico, el de retiro de matrícula. Le cede la palabra al señor Federico Blanco.

EL SR. FEDERICO BLANCO aclara que hoy está en la agenda uno de los dictámenes que salió de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, relativo a la reforma del artículo 57 del *Reglamento*

del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP); es un artículo publicado en consulta que no recibió comentarios después de la aprobación del *Reglamento de Horas Asistente y Horas Estudiante*; sin embargo, la Comisión evaluó como de más urgencia el dictamen que propone se analice, que es el caso de retiro de matrícula, por cuanto es el que viene a solucionar el cobro de retiro para estudiantes becarias y becarios.

Solicita, como esta es la última sesión en el Órgano Colegiado, que se retire el punto del *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP)*, pues puede ser fácilmente presentado por la persona que asuma la coordinación de la Comisión una vez que dejen el puesto, y se ponga en la agenda como primer punto específico el caso de retiro de matrícula, pues cree que es de fácil discusión y votación; en todo caso, si fuera pertinente suspender la discusión y que, por lo menos, tengan el tiempo de presentarlo para que él, como coordinador de la Comisión, responda las dudas de los demás miembros del Órgano Colegiado y el dictamen no quede en el aire luego del cambio de la representación estudiantil.

Entiende que los otros puntos son importantes, pero estima que la discusión puede tardar alrededor de 30 a 45 minutos, y de extenderse, se puede suspender. Reitera que lo está proponiendo como primer punto después de los asuntos pendientes de la sesión anterior, para tener la posibilidad de contestar dudas y que no quede el margen de que no se discuta todo hoy y no poder presentarlo en calidad de coordinador de la Comisión.

LA DRA. YAMILETH ANGULO dice que no tiene ningún problema en cambiar el punto de la agenda, pero sí en cambiarlo de orden, porque el primer punto es urgente, pues es de la coordinación de la M.Sc. Marlen Vargas y ella no va a estar presente en la próxima sesión. Reitera que no está de acuerdo con cambiar el orden, pero como se agregaron las dos solicitudes en la moción, un asunto es cambiar un caso por otro y otra cambiar el orden.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS explica que la semana pasada solicitó vacaciones para la próxima semana, sin saber que esto iba a suceder, y para cuando regrese tienen que analizar cuatro dictámenes, que ya casi están listos, para ir saliendo poco a poco de ellos.

EL SR. FEDERICO BLANCO comprende la situación de la M.Sc. Marlen Vargas, toda vez que es sumamente similar a la que él plantea. Si lo tienen a bien, no tiene ningún problema en retirar su moción si la señora directora posee alguna alternativa en la que se garantice, por lo menos, la presentación de ambos dictámenes. No ve necesario que el dictamen que requiere presentar sea votado hoy; cree que se puede hacer, porque es sencillo. Lo que está solicitando es que se le dé la posibilidad de presentarlo para contestar las dudas de los miembros en calidad de coordinador de la Comisión.

EL DR. JORGE MURILLO explica que la observación que tiene es que, en efecto, leyó el correo del señor Federico Blanco, pero lo vio ayer en la tarde cuando envió el dictamen. Por supuesto que no tuvo tiempo de leerlo ni ver el documento; además, no sabe con cuántas horas se requiere la distribución de los documentos, pues, en otras ocasiones, se ha aclarado, o por lo menos siendo él director del Consejo Universitario en algunos casos se le indicó que no había llegado la documentación con el tiempo reglamentario y no se podían conocer los asuntos en el plenario. En este momento no recuerda exactamente con cuánto tiempo, y como no pudo analizarlo, no puede apoyar la moción.

Cree que el correo debe haber llegado después de la mañana, pues lo vio puesto hasta al final de la tarde cuando terminó todas sus actividades, y esa es la duda que tiene. Comprende perfectamente la situación, pero ha sido, inclusive, el señor Federico Blanco el que hizo esas acotaciones, que son correctas, de acuerdo con el Reglamento cuando era director. Recuerda que puntos que estaban en la

agenda, se le dijo que no habían llegado los documentos, que no los habían visto y que, por lo tanto, no se podían discutir. Repite que esa es su preocupación, pues en su caso no ha visto el documento, ya que ayer se retiró a las cinco de la tarde de sus labores.

LA DRA. YAMILETH ANGULO contesta que no puede garantizar lo que solicita el señor Federico Blanco, debido a que aunque ella dirige el plenario, no sabe cuánto tiempo de discusión llevará cada punto; asimismo, no puede garantizar que se vayan a ver o no los temas, que fue lo que le comentó el señor Federico Blanco.

EL SR. FEDERICO BLANCO aclara que ha sido probablemente durante este año el que ha insistido en el tema del envío de los documentos a tiempo y, precisamente, por eso fue que, justo al recibir la agenda de hoy, envió el dictamen junto con la nota explicativa de la intención de modificar la agenda, a las 11:07 de la mañana de ayer, que supera las 12 horas de antelación que exige el Reglamento para el envío de los documentos. Dice que lo hubiera enviado antes; inclusive se pudo agregar en la agenda, pero tuvieron un pequeño malentendido con la Dirección del Consejo Universitario de cuál de los dos dictámenes era el que estaban solicitando agregarlo en la agenda, desde la Comisión de Asuntos Estudiantiles.

Difiere de la Dra. Yamileth Angulo; considera que se puede poner en la agenda como lo está solicitando y podrían fijar un tiempo límite para su discusión. En caso de que en ese tiempo no se concluyera, se suspende la discusión y se retoma en otra sesión. Repite que su única intención es estar presente como miembro del Consejo Universitario para responder las dudas que tengan los miembros del Órgano Colegiado respecto a este dictamen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO pregunta al señor Federico Blanco si quiere dejar la moción con el cambio del punto y del orden.

*****A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, entra la Srta. Madeline Soto. *****

EL SR. FEDERICO BLANCO expresa que modifica la moción para que se lea que únicamente se modifique el punto en agenda del dictamen 001-2015 de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, sobre el artículo 57 del *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado* (SEP) y se agregue en agenda el dictamen 002-2015, relativo al caso de retiro de matrícula.

EL DR. JORGE MURILLO indica que el inciso c), del artículo 6, señala que se distribuya la agenda y la documentación. Evidentemente, este inciso no se aplica, en este caso, porque el punto no estaba en agenda. Como se señaló es un caso que no está cubierto por el inciso c), pero, a pesar de eso, no tiene ningún problema, dadas las razones que explica el señor Federico Blanco para que presente el dictamen hoy; sin embargo, en lo que no está de acuerdo es que, dependiendo de la presentación, necesariamente que se vote, porque no sabe si con solo esa presentación o las dudas en el plenario, pueda contar con un criterio. Si él –Sr. Blanco– lo que quiere es presentar el dictamen y que se aclaren las dudas, no tiene problema que se ponga en la agenda como punto 4, en lugar del otro asunto.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la moción presentada por el señor Federico Blanco, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Retirar el punto de agenda sobre la modificación del artículo 57 del *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*.**
- 2. Ampliar la agenda para incluir el dictamen CAE-DIC-15-002, sobre el retiro de matrícula.**

ARTÍCULO 2

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, presenta la solicitud de ampliación del plazo de la Rectoría para cumplir con los encargos de los incisos 1.2. y 1.3., punto 1, artículo 3, de la sesión N.º 5898, referentes al pedido que se le hizo a la Administración para presentar los planes de desarrollo integral y de fortalecimiento de la capacidad de gestión del Recinto de Golfito (PD-15-11-079).

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone el dictamen, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

- En sesión N.º 5898, artículo 3, del 14 de mayo de 2015, el señor director de entonces, Dr. Jorge Murillo Medrano, presentó la propuesta sobre temas relacionados con el Recinto de Golfito (PD-15-05-033). El Consejo Universitario acordó:
.....
1. Solicitar a la Rectoría que presente: (...) 1.2. Un plan de desarrollo integral para fortalecer la presencia y el desarrollo de la Universidad de Costa Rica en la Región Brunca, a más tardar el 15 de noviembre de 2015. 1.3. Un plan de fortalecimiento de la capacidad de gestión del Recinto para mantener y ampliar su oferta académica, a más tardar el 16 de noviembre de 2015 (...). ACUERDO FIRME.
- Mediante oficio R-7421-2015, del 30 de octubre de 2015, el señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, envió la información emitida mediante oficio 642-15 R-G, en donde se indicó que durante la segunda semana del mes de octubre se iniciaron las coordinaciones con la Oficina de Planificación Universitaria y se consideró una ampliación de plazo hasta el 10 de diciembre para cumplir cabalmente con los encargos.

ACUERDA

Ampliar el plazo hasta el 10 de diciembre de 2015, para cumplir con los acuerdos referentes a la solicitud que se hizo a la Rectoría de presentar los planes de desarrollo integral y de fortalecimiento de la capacidad de gestión del Recinto de Golfito.”

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. En sesión N.º 5898, artículo 3, del 14 de mayo de 2015, el señor director de entonces, Dr. Jorge Murillo Medrano, presentó la propuesta sobre temas relacionados con el Recinto de Golfito (PD-15-05-033). El Consejo Universitario acordó:

1. Solicitar a la Rectoría que presente: (...) 1.2. Un plan de desarrollo integral para fortalecer la presencia y el desarrollo de la Universidad de Costa Rica en la Región Brunca, a más tardar el 15 de noviembre de 2015. 1.3. Un plan de fortalecimiento de la capacidad de gestión del Recinto para mantener y ampliar su oferta académica, a más tardar el 16 de noviembre de 2015 (...). ACUERDO FIRME.

2. Mediante oficio R-7421-2015, del 30 de octubre de 2015, el señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, envió la información emitida mediante oficio 642-15 R-G, en donde se indicó que durante la segunda semana del mes de octubre se iniciaron las coordinaciones con la Oficina de Planificación Universitaria y se consideró una ampliación de plazo hasta el 10 de diciembre para cumplir cabalmente con los encargos.

ACUERDA

Ampliar el plazo hasta el 10 de diciembre de 2015, para cumplir con los acuerdos referentes a la solicitud que se hizo a la Rectoría de presentar los planes de desarrollo integral y de fortalecimiento de la capacidad de gestión del Recinto de Golfito.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAFD-DIC-15-002, referente a la propuesta de incremento salarial por costo de vida, correspondiente al ejercicio presupuestario de cierre del periodo 2015 y 2016.

LA DRA. YAMILETH ANGULO recuerda que para evaluar este punto recibieron tanto a los compañeros del Sindicato, quienes realizaron la presentación en el plenario aclarando dudas referentes a la propuesta sindical, y a los compañeros de la Administración, en la persona del señor Carlos Araya, para que hicieran la propuesta de la Administración y también aclararan las dudas. Le cede la palabra a la M.Sc. Marlen Vargas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría las propuestas de incremento salarial por costo de vida, correspondientes al ejercicio presupuestario para los periodos 2015 y 2016, analizadas por la Comisión Bipartita de Negociación Salarial (VRA-4621-2015, del 27 de octubre de 2015).
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario las propuestas de incremento salarial por costo de vida, correspondientes al ejercicio presupuestario para los periodos 2015 y 2016 (R-7310-2015, del 28 de octubre de 2015).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP-P-15-002, del 2 de noviembre de 2015).

ANÁLISIS**I. Marco normativo y referencial**

- **Convención Colectiva de Trabajo**

ARTÍCULO 6. SISTEMA DE AJUSTE DE SALARIOS.

Las partes aceptan el siguiente mecanismo de cálculo, para los ajustes salariales mínimos que la Institución otorgará a sus trabajadores, como compensación al aumento en el costo de la vida. La Universidad se reserva el derecho de otorgar ajustes superiores a los aquí establecidos, sean ellos de carácter general o particular, cuando así lo requieran los intereses de la Institución.

a) Para los ajustes de salario, se utilizará el porcentaje de inflación señalado por el Índice de Precios al Consumidor de Ingresos Bajos y Medios del Área Metropolitana (I.P.C.)

b) Los reajustes por costo de la vida se aplicarán automáticamente a partir del mes de enero de cada año. A más tardar a finales del mes de febrero, y de previo acuerdo entre las partes, se desglosará el incremento otorgado; es decir, los porcentajes correspondientes a los diferentes elementos que conforman el mecanismo aprobado. Estos se cubrirán con los fondos que aporte el incremento del FEES de la Universidad.

c) Como base para negociación, se acuerda utilizar el incremento porcentual (P), asignado al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) para el año en curso.

d) Los reajustes salariales se calcularán sobre el salario de contratación o salario base, según corresponda, y se aplicarán al salario base.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS manifiesta que los siguientes incisos no los va a leer pues se leyeron anteriormente; inclusive en las dos ocasiones anteriores que presentaron la propuesta los conocieron.

Continúa con la exposición del dictamen.

e) El mecanismo operará de la siguiente manera:

1). A partir de enero de cada año, se otorgará un reajuste salarial correspondiente a la mitad del porcentaje determinado en c), esto es $P/2$, el cual cubre los siguientes conceptos: e.1). el porcentaje necesario para aumentar el salario de manera que llegue a alcanzar el nivel de inflación proyectada del año anterior. Este porcentaje se aplica sobre las bases salariales actualizadas a diciembre del año tras anterior. e.2). un porcentaje de adelanto (T) para cubrir la inflación esperada del año, calculada sobre los salarios actualizados a diciembre del año anterior.

2). Cuando en un mismo año la inflación supere $2(T+1,5)$, la Universidad se compromete, por una única vez, a actualizar los salarios a partir del mes en que se presentó esta situación. Esto es, si denotamos por i la inflación acumula desde el 1° de enero hasta el momento en que la inflación supere a $2(T+1,5)$, entonces la actualización en el transcurso del año es dada por el porcentaje AM, determinado por la siguiente fórmula: $AM = i - (T+1,5)$. Se otorgará un porcentaje adicional

por proyección de inflación a la cual se espera llegar a fin de año (IP), según lo reconozca el Gobierno el cual será igual: $PM = (IP - i) / 2$. Estos últimos ajustes serán aplicados sobre los salarios actualizados a diciembre del año anterior; y se pagarán en el momento en que el Gobierno gire los recursos correspondientes.

f) Si al terminar el año la inflación real (IR) alcanzara un valor mayor que la inflación proyectada (IP) por el Gobierno, la Universidad ajustará los salarios, en un porcentaje igual a $(IR-IP)$, aplicado a los salarios actualizados de diciembre del año tras anterior. Este monto se cancelará cuando el Gobierno gire los recursos. En caso de que la inflación real (IR) supere sustancialmente a la inflación proyectada (IP), las partes acuerdan renegociar además un pago retroactivo que pueda ayudar a solventar en parte la diferencia que se originaría en el cálculo del porcentaje PM del punto 2.

g) En caso de que por razones imprevistas o de variación en los porcentajes de inflación, no resulte aplicable el método anteriormente descrito, o que la aplicación del mecanismo anterior haga que la relación entre la masa salarial y el aporte estatal (FEES, UCR) sea mayor que el noventa por ciento, las partes analizarán las razones que motivaron esta situación y procederán, si es del caso, a negociar un mecanismo transitorio de cálculo, antes de aplicar los nuevos reajustes salariales.

h) Las partes se comprometen a aunar sus esfuerzos, a fin de obtener un presupuesto adecuado para el normal desempeño de la Universidad.

(...)

- *Cronograma para el proceso de formulación del Plan-presupuesto 2016*

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5870, artículo 3, del 5 de febrero de 2015, incluyó la negociación salarial dentro de las actividades con las siguientes fechas:

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>
<i>La Vicerrectoría de Administración elevará al Consejo Universitario para su análisis y aprobación, la propuesta salarial por ajuste de inflación e incremento para el periodo siguiente, de conformidad con los resultados obtenidos con la Comisión Bipartita de Negociación Salarial.</i>	<i>1.º al 31 de julio de 2015 (5 semanas)</i>
<i>El Consejo Universitario aprobará el incremento salarial por ajuste de inflación -si correspondiera- y el incremento para el periodo siguiente.</i>	<i>3 al 14 de agosto de 2015 (2 semanas)</i>

LA M.Sc. MARLEN VARGAS menciona que estas fechas no se cumplieron por los motivos que ya conocieron. Más adelante los va a exponer.

Continúa con la exposición del dictamen.

- **Comisión Bipartita**

La conformación de la Comisión Bipartita de Negociación es la siguiente:

Miembros de la representación administrativa

Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración
 M.Sc. Roberto Salom Echeverría, vicerrector de Administración a.í.
 M.Sc. Yamileth Figueroa Barahona, Rectoría
 Licda. Carolina Calderón Morales, Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU)
 Dr. Luis Baudrit Carrillo, Oficina Jurídica
 MGP. Isabel Pereira Piedra, Oficina de Administración Financiera (OAF)
 M.B.A. Pablo Marín Salazar, Vicerrectoría de Administración

Miembros de la representación sindical

M.Sc. Rosemary Gómez Ulate, secretaria general
 Dr. Mario Villalobos Arias
 Lic. Alfredo Mesén Quirós
 Bach. Rodrigo Aymerich Blen

Sr. Raúl Rojas Figueroa

II. Proceso de negociación

De conformidad con lo establecido en la *Convención Colectiva de Trabajo*, este año la Administración convocó la Comisión Bipartita de Negociación Salarial y se llevaron a cabo dos reuniones. La primera se realizó el 9 de setiembre de 2015 y se inició con el señalamiento de que este es un año atípico por dos razones: los niveles tan bajos de inflación, la negociación del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) tardó más de lo que dura normalmente, y hasta el 25 de agosto se firmó el acuerdo.

Esta negociación se orientó, para definir el ajuste por costo de vida vinculado al índice de precios del consumidor (IPC), para concluir el periodo vigente (2015), así como para inicio del 2016. Al existir una inflación acumulada al 31 de agosto de 2015, del -0,44%, la discusión se centró en el aumento correspondiente a enero 2016.

En ambas reuniones se presentaron las propuestas de la Administración y de la representación sindical; no obstante, no existió consenso entre las partes, por lo que la Rectoría procedió a elevar el caso al Consejo Universitario para el análisis respectivo.

A continuación se presenta una síntesis de las propuestas presentadas en las reuniones que llevó a cabo la Comisión Bipartita:

Propuesta	Administración	Sindicato
N.º 1 9 de setiembre de 2015	<p>Ejercicio presupuestario 2015</p> <p><i>Un 2% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2015 e incluido en el salario base a partir del 1.º de enero de 2016.</i></p> <p><i>De concluir el año 2016 con una inflación mayor al 5% la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno como de la Universidad.</i></p> <p><i>En caso de que la inflación acumulada para el año 2015 supere el 2%, el exceso sobre el monto será adicionado al porcentaje de incremento salarial a partir del 1.º de enero de 2016.</i></p> <p><i>Una vez aprobado el reajuste salarial indicado anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato el incremento a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.</i></p>	Escucha la propuesta de la Administración

<p>N.º 2 14 de setiembre de 2015</p>	<p>Ejercicio presupuestario 2016</p> <p><i>Un 2% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2015 y pagado a partir del 1.º de enero de 2016. Adicionalmente, a partir del 1.º de julio de 2016 se reconocerá un incremento de un 1% calculado sobre el salario base al 31 de diciembre de 2015. Para un incremento anual total del 3%.</i></p> <p><i>De concluir el año 2016 con una inflación mayor al 5%, la Universidad de Costa Rica reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno como de la Universidad.</i></p> <p><i>En caso de que la inflación acumulada para el año 2015 supere el 3%, el exceso sobre ese monto será adicionado al porcentaje de incremento salarial a partir del 1.º de enero de 2016.</i></p>	<p>Propuesta salarial para 2015</p> <p><i>Con el 5% de aumento realizado este año se daría por cancelada una inflación de hasta un 5% para el año 2015. De concluir el año con una inflación mayor al 5% la Universidad reconocerá la diferencia una vez aprobados los correspondientes presupuestos por parte de la Asamblea Legislativa y de la Contraloría General de la República.</i></p> <p><i>En caso de que la inflación al 31 de diciembre de 2015 sea menor al 5%, la Administración está de acuerdo en que la diferencia haga parte de una expresa y continua política salarial en procura de mejorar los salarios de la Institución y la salvaguarda del capital humano que la constituye y no se tomará en cuenta para futuras negociaciones.</i></p>
	<p><i>Una vez aprobado el reajuste salarial indicado anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato el incremento a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.</i></p>	<p>Ejercicio presupuestario 2016</p> <p><i>Un 5% de aumento calculado sobre los salarios base a diciembre de 2015 con vigencia a partir del 1.º de enero de 2016.</i></p> <p><i>Que la relación 80/20 del presupuesto se mantenga como un principio sano de la Universidad, dado que el principal componente para el desarrollo de la misma es el capital humano.</i></p> <p><i>Que se hagan las modificaciones presupuestarias necesarias para devolver los ¢6.095 millones que se rebajaron a la masa salarial en el presupuesto de este año.</i></p> <p><i>Adicionalmente:</i></p> <p><i>Que la Universidad de Costa Rica inicie el estudio de la contratación de terceros con el fin de que no se renueve contratos de orden operativo que contribuyan a la tercerización, y que se creen las plazas nuevas para cubrir los puestos correspondientes.</i></p>

III. Exposición de la Comisión Bipartita en Plenario

El Consejo Universitario, en las sesiones N.ºs 5951 y 5952, del 19 y 24 de noviembre de 2015, recibió a representantes de la Comisión Bipartita de Negociación Salarial:

<p>Representación sindical 19 de noviembre</p>	<p>Representación de la Administración 24 de noviembre</p>
--	--

M.Sc. Rosemary Gómez Ulate, secretaria general Dr. Mario Villalobos Arias Bach. Rodrigo Aymerich Blen	Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Adm. Dr. Luis Baudrit Carrillo, jefe Oficina Jurídica Licda. Carolina Calderón Morales, jefa OPLAU
---	---

En estas sesiones, cada una de las partes expuso sus argumentos, los cuales también están contenidos en las dos actas de la Comisión Bipartita. A continuación se presenta un resumen de los elementos más relevantes:

Argumentos de la Administración

Previo a exponer los argumentos que respaldan la propuesta de incremento salarial, la representación de la Administración menciona algunos aspectos que consideraron importantes durante este proceso de negociación:

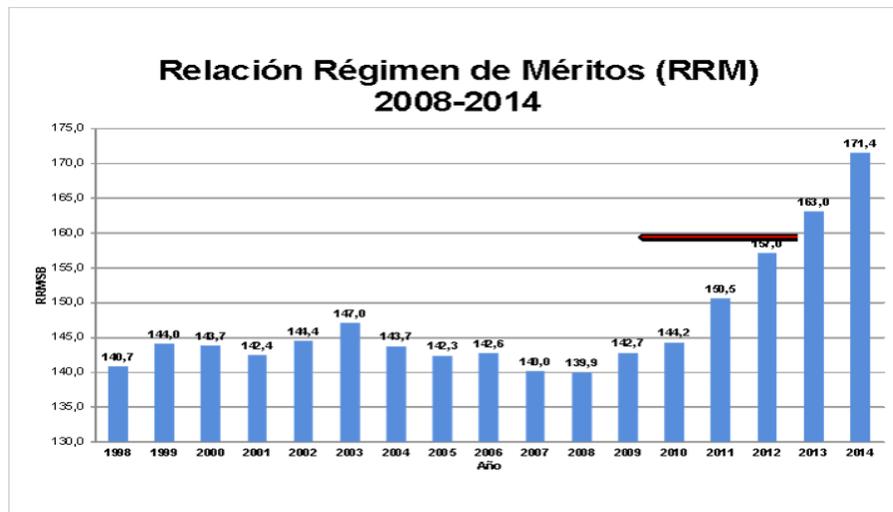
- Promover el diálogo, la negociación, la participación activa y democrática, la amabilidad y el respeto mutuo entre los diferentes sectores de la Universidad.
- Vigilar que las condiciones laborales de todos los funcionarios favorezcan su bienestar personal y desarrollo de sus potencialidades.
- Desarrollar una política de transparencia y rendición de cuentas.
- Velar por la sostenibilidad del Sistema de Administración de Salarios.

Algunos aspectos referentes a la situación económica del país que destacan en esta exposición son:

- La desaceleración de la actividad económica.
- El estancamiento en el crecimiento de la recaudación fiscal que ronda 13.1% y no se mueve de ahí
- Un déficit fiscal alto proyectado del (+6%).
- Una política de contención del gasto público.
- Lineamientos restrictivos para el presupuesto 2016, con un crecimiento nominal del 0,8%.
- El crecimiento del FEES será de un 7.38%

En relación con el tema del análisis de la situación del Sistema de Administración de Salarios en la Universidad de Costa Rica, la representación de la administración manifiesta que esta información es bien conocida por la mayoría ya que, desde el 2012, se viene discutiendo en estas mesas de negociación y, cada año, se procede con la actualización de los datos.

En cuanto a la Relación del Régimen de Méritos (RRM), tal como se observa en el siguiente gráfico, entre los años 1998–2009 se mantiene estable. A partir del 2011 se visualiza un crecimiento sostenido y, de acuerdo con los estudios realizados por la Administración, se debe al aumento del porcentaje de anualidad:



El salario base, dentro del gran pastel que representa la masa salarial, ha venido perdiendo proporcionalidad que, por otro lado, la ha venido ganando la anualidad. En el 2015 la relación cerrará 36.3% / 35.3%, aproximadamente y, para julio del 2016, se estaría pagando más por concepto de anualidad que por concepto de salario base.

Por otro lado, se comenta acerca del comportamiento del gasto por salarios versus el ingreso del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). El ingreso por concepto del FEES ha crecido a un ritmo mayor que el gasto salarial. En la búsqueda de la meta del 1,5% del PIB como inversión en educación superior se han tenido tasas de crecimiento por encima del 12%, 13% o 14%. También se han manejado tasas de crecimiento en masa salarial en el orden del 10,5% y 11% y esto ha generado que, cada año, se disponga de más recursos para invertir y operar, por eso la relación de equilibrio 80/20 se ha disminuido, porque los ingresos han crecido a un ritmo mayor de lo que se incrementa el gasto por concepto de salarios.

Se concluye que se está en una situación financiera ideal, pero sería realmente ideal si el comportamiento de estas dos líneas fuese el mismo a futuro. El problema es que ya casi se alcanza el 1,5% del PIB y, al alcanzarlo, se va dar una desaceleración, mientras que la otra línea seguiría creciendo al mismo ritmo (gasto).



De no tomarse decisiones respecto al crecimiento del gasto en masa salarial se tendría un efecto contrario; de ahí, la afirmación de que las finanzas institucionales se desequilibrarían y la situación se volvería insostenible.

Para el 2015 se negoció un FEES de 410.000 millones de colones como un monto fijo, no como un porcentaje. El FEES del presente año se negoció con base en las proyecciones financieras del próximo año, si ese monto se divide entre el PIB representaba el 1,38%.

En enero de 2015 el Banco Central de Costa Rica revisa la proyección de crecimiento económico y señala que no va crecer al ritmo que se tenía previsto sino que va crecer a un ritmo menor, de manera que si el FEES de 410.000 millones de colones se divide entre un PIB menor, entonces la relación va aumentar sin recibir más dinero, claro está, entonces se pasa a contar con una relación de un 1.42% del PIB. Luego viene la revisión del Programa Macroeconómico de julio 2015 y el Banco Central vuelve a manifestar una baja en el PIB, de manera que si nuevamente esos 410.000 millones de colones se dividen entre un PIB menor, la relación es mayor, ahora ese FEES representa un 1,453% del PIB, y nuevamente, sin recibir más dinero a cambio.

La condición macroeconómica del país impacta directamente en las finanzas institucionales, podría incluso darse el caso de que cuando el Banco Central informe del cierre del crecimiento económico 2015, en enero 2016, y señale, hipotéticamente, que el PIB fue menor, los 410.000 millones de colones podrían representar más allá del 1,5% del PIB, sin recibir nada a cambio. Los problemas financieros se adelantan, incluso, a las proyecciones hechas, ya no para el 2018 sino para el 2016.

Para el próximo año se tiene la expectativa de que la producción pueda mejorar, en este caso se negoció no un monto fijo sino un porcentaje del PIB 1,453%, si el PIB se incrementa, sea por mayor inflación o por más producción, entonces el FEES sería recalificado, porque sería el porcentaje del PIB, de manera que si se tiene un PIB mayor al multiplicarlo por el 1,453% daría como resultado un monto en colones mayor. Si el PIB es menor, el piso son los 440.000 millones de colones, esa es la salvaguarda aplicada.

En resumen, el monto negociado es de 440.773.250.928 colones, eso representa 30.065.794.906 colones de incremento respecto al FEES anterior. Significa, además, un crecimiento del 7,38% y un porcentaje del PIB del 1,453%. El FEES institucional es de 237.935.278.999 de colones y, si se compara el FEES institucional del año anterior, representa un crecimiento de 7,57%, asimismo, hubo una disminución importante de los Fondos del Sistema, producto de una negociación, lo que permite que para el próximo año el FEES institucional crezca más allá del crecimiento del FEES. A partir de este contexto, es que la Administración efectuó la propuesta final de ajuste salarial para el 2016, con base en las siguientes consideraciones:

Considerando que:

1. Las partes acordaron convocar a la Comisión Bipartita de Negociación Salarial para tratar lo correspondiente al ajuste por costo de vida vinculado al porcentaje de inflación, señalado por el índice de precios del consumidor (IPC) para el inicio del 2016.
2. Para el año 2015 se aprobó un incremento salarial a la base de un 5% a partir del 01 de enero.
3. Al cerrar el segundo cuatrimestre del año la inflación acumulada es de -0,44%.
4. La proyección de inflación al cerrar el año 2015, en un escenario máximo, alcanzaría un 1,35%, en cuyo caso habría un exceso de reconocimiento salarial de un 3,65%.
5. Tal como lo señala el estudio actuarial desarrollado por el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, la institución no está en capacidad financiera de realizar incrementos salariales a la base superiores al porcentaje de inflación.
6. Un estudio comparativo de salarios realizado por el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas establece que los salarios pagados por la institución ocupan el percentil más alto entre las instituciones públicas analizadas en la investigación.
7. Para el año 2016, se estima una inflación del $4\% \pm 1\%$, según el Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica al 31 de julio de 2015.
8. Al finalizar el año 2015 se habrá adelantado un porcentaje superior al 3% de salario base, en relación con la inflación proyectada a esa fecha.
9. Un 2% de ese porcentaje superior a la inflación reconocido en 2015 se considera adelanto para el año 2016.

Argumentos del Sindicato

La representación del Sindicato señala que, si bien las cifras macroeconómicas son como se plantean, deben manifestar su preocupación por la población trabajadora con categorías salariales más bajas o tienen poco tiempo de trabajar en la Institución, el costo de vida sigue siendo un golpe para su economía.

Se comenta acerca los escenarios que no se han tomado en cuenta para hablar de los ajustes en la anualidad, donde existen posibilidades alternas y complementarias para tratar el tema de la sostenibilidad financiera de la Institución. Entre los datos que más preocupan señalan la relación 80/20, la cual es para formular el Presupuesto y que, cada año, varía en detrimento de la masa salarial.

En relación con el reajuste salarial, existe discrepancia de considerar para el 2016 un 2% del 5% otorgado en el 2015, que es lo que plantea la Administración (en vista de que la baja en la inflación). Se indica que el costo de vida siempre es alto, a pesar de lo que los indicadores oficiales digan lo contrario; además de que el sector público es el que sostiene el fisco con los impuestos y la renta.

Las consideraciones que sustentan la propuesta de incremento salarial del SINDEU se resumen de la siguiente manera:

- El SINDEU mantiene los criterios técnicos expuestos ante la Comisión Bipartita Negociadora de Salarios y ante el Consejo Universitario para la negociación salarial del medio periodo 2014 y 2015 (...)
- La UCR requiere que su personal tenga un alto nivel de preparación tanto en el ámbito académico como administrativo, para responder a las exigencias actuales de la sociedad nacional e internacional y que la universidad mantenga el alto

- nivel internacional que ha logrado.*
- *Para mantener este nivel es necesario que los salarios del personal sean altamente competitivos para evitar la “fuga de cerebros”.*
- *No se menciona para qué año aplica el Estudio Comparativo del ICCEE, ni con cuál otro estudio lo comparan (percentil) (...)*
- *El disponible acumulado en salarios, a julio de 2014, presenta un ahorro de casi ¢3.000 millones, que preocupa pues se puede interpretar como reducción de plazas y que no se estén haciendo nombramientos nuevos, requeridos por la UCR o que se esté utilizando los dineros para salarios en otros rubros. Lo anterior sin tomar en cuenta la reducción en la masa salarial de ¢6.095 millones (...)*
- *El SINDEU considera que la política salarial viene a compensar, en parte, la pérdida de poder adquisitivo que los salarios universitarios tuvieron en el periodo 1995-2004 (...)*

IV. Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, en reuniones del 11 y 18 de noviembre de 2015, analizó cada una de las propuestas a la luz de lo estipulado en la *Convención Colectiva de Trabajo*, las actas de la Comisión Bipartita de Negociación Salarial y, posteriormente, las exposiciones realizadas por la representación de la Administración y la representación sindical en plenario.

******A las nueve horas y quince minutos, sale la Srta. Madeline Soto.******

Tal como se ha considerado históricamente en esta Comisión, los porcentajes que la Universidad reconoce como ajustes salariales deben responder, tanto a las posibilidades financiero-presupuestarias de la Institución, como al reconocimiento justo del trabajo de las personas funcionarias, más si se toma en cuenta que esta es una institución de educación superior, donde la inversión más importante que se hace es en capital humano, factor fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje, aspecto muy distinto de otras instituciones o empresas.

Por lo tanto, en la búsqueda de ese equilibrio, se tomó en cuenta que:

- De conformidad con lo que establece la Convención Colectiva, el porcentaje de incremento salarial debe responder a la diferencia que exista por concepto de inflación.
- La inflación a octubre de 2015 es de -0,98% y la Universidad reconoció, en enero de este mismo año, un 5% de adelanto por ese concepto.
- La tendencia del comportamiento de los precios internacionales del petróleo es hacia la baja y se proyecta que los precios internacionales se mantengan similares o, bien, sigan disminuyendo.
- La propuesta de incremento salarial para el ejercicio presupuestario 2016, presentada por la Administración, reconoce un adelanto por inflación de un 2% a partir del 1.º de enero y un 1% a partir del 1.º de julio de 2016, lo cual se considera razonable en esta coyuntura económica.

Finalmente, en vista de que no se llega a un acuerdo en la Comisión Bipartita de Negociación Salarial desde hace varios años, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios hace un llamado para que, en futuras negociaciones, exista una mayor disposición de conciliación y diálogo en el que ambas partes trabajen en procura de llegar a acuerdos que reconozcan la realidad del país y que consideren la situación financiera de la Institución.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario las propuestas de incremento salarial por costo de vida, correspondientes al ejercicio presupuestario para los periodos 2015 y 2016 (R-7310-2015, del 28 de octubre de 2015).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP-P-15-002, del 2 de noviembre de 2015).

3. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, en reuniones del 11 y 18 de noviembre de 2015, analizó las propuestas de incremento salarial, a la luz de lo estipulado en la *Convención Colectiva de Trabajo*, las actas de la Comisión Bipartita de Negociación Salarial y, posteriormente, las exposiciones realizadas el 19 y 24 de noviembre por la representación sindical y la representación de la Administración, respectivamente, en plenario.
4. De conformidad con lo que establece la *Convención Colectiva*, el reajuste salarial se basa en el costo de vida y los montos que se revisan corresponden al comportamiento del índice de precios al consumidor (IPC), a escala nacional.
5. Los porcentajes que la Universidad reconocerá como ajustes salariales deben responder, tanto a las posibilidades financiero-presupuestarias de la Institución, como al reconocimiento justo del trabajo de las personas funcionarias, más si se toma en cuenta que esta es una institución de educación superior, donde la inversión más importante que se hace es en capital humano, factor fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje, aspecto muy distinto de otras instituciones o empresas.
6. La inflación a octubre de 2015 es de -0,98% y la Universidad reconoció, en enero de este mismo año, un 5% de adelanto por ese concepto.
7. La tendencia del comportamiento de los precios internacionales del petróleo es hacia la baja y se proyecta que los precios internacionales se mantengan similares o, bien, sigan disminuyendo.
8. La propuesta de incremento salarial para el ejercicio presupuestario 2016, presentada por la Administración, reconoce un adelanto por inflación de un 2% a partir del 1.º de enero y un 1% a partir del 1.º de julio de 2016, lo cual se considera razonable en esta coyuntura económica.

ACUERDA

Aprobar el siguiente reajuste salarial correspondiente al ejercicio presupuestario 2016:

Un 2% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2015 y pagado a partir del 1.º de enero de 2016. Adicionalmente, a partir del 1.º de julio de 2016 se reconocerá un incremento de un 1% calculado sobre el salario base al 31 de diciembre de 2015. Para un incremento anual total del 3%.

De concluir el año 2016 con una inflación mayor al 5%, la Universidad de Costa Rica reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos tanto del Gobierno como de la Universidad.

En caso de que la inflación acumulada para el año 2015 supere el 3%, el exceso sobre ese monto será adicionado al porcentaje de incremento salarial a partir del 1.º de enero de 2016.

Una vez aprobado el reajuste salarial indicado anteriormente, la Universidad de Costa Rica comunicará de inmediato el incremento a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.”

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agradece a la señora Carolina Solano, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión el dictamen.

EL SR. CARLOS PICADO agradece a la M.Sc. Marlen Vargas por la presentación del dictamen. Por otro lado, comenta que en la página 9 se enlista una serie de consideraciones que tuvo la Administración para realizar la propuesta. El punto 7 dice: Para el año 2016, se estima una inflación del 4% ± 1%, según el Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica al 31 de julio de 2015. Eso significa que la inflación para el próximo año puede ser de un 3% o 5%, ese es el rango que indica el punto. El punto 8 dice: Al finalizar el año 2015 se habrá adelantado un porcentaje superior al 3% de salario base, en relación con la inflación proyectada a esa fecha. El punto 9 dice: Un 2% de ese porcentaje superior a la inflación reconocido en 2015 se considera adelanto para el año 2016.

Solicita que se refieran, desde la Comisión, a esos dos puntos finales, qué significan exactamente esos dos considerandos, porque le queda la duda de cuál es la intención y qué se discutió en la

Comisión, más que todo porque el acuerdo del reajuste que se aprobó para el 2015 no señala, en ningún lado, nada que corresponda a una aprobación de un porcentaje y que ahí se esté incluyendo en caso de que la inflación se comporte distinto a lo que se aprobó como un adelanto.

Por otra parte, menciona que en la página 6 hay argumentos que la Administración coloca en los diferentes momentos de negociación y se mencionan algunos aspectos que consideraron importantes durante el proceso de negociación. Se refiere al primero, que señala: *Promover el diálogo, la negociación, la participación activa y democrática, la amabilidad y el respeto mutuo entre los diferentes sectores de la Universidad*. Dice que durante varios procesos anteriores el plenario colocó un texto donde llama la atención a la Administración y al Sindicato; hoy, nuevamente, la Comisión lo indica en el último párrafo de la discusión de esa parte. Pregunta dónde está y dónde se refleja ese proceso de negociación en el dictamen y en lo que está propuesto para el reajuste salarial, porque eso sería como un discurso únicamente; es decir, colocar un texto donde se llame la atención y se solicitan espacios de negociación, pero le parece que no existen, porque hay propuestas en ambos sentidos, tanto del Sindicato como de la Administración; al final, lo que ve es que no existió nada como para llegar a una propuesta consensuada y que, de alguna manera, se pueda mostrar un equilibrio entre una posición y la otra.

Señala que en la página 4, en la primera propuesta de la Administración, dice lo siguiente: *En caso de que la inflación acumulada para el año 2015 supere el 2%, el exceso sobre el monto será adicionado al porcentaje de incremento salarial a partir del 1.º de enero de 2016*. Esta era una primera propuesta que hizo la Administración ante la Comisión Negociadora. En la segunda propuesta de la página 5, hay una pequeña diferencia, y dice lo siguiente: *En caso de que la inflación acumulada para el año 2015 supere el 3%, el exceso sobre ese monto será adicionado al porcentaje de incremento salarial a partir del 1.º de enero de 2016*. Hace la observación con respecto a lo que se pretende colocar en el dictamen y el análisis que hizo la Comisión, en el sentido de que se van a aprobar porcentajes que, de no llegarse a la inflación proyectada, se consideran un adelanto para el siguiente año. Por lo menos hasta ahora es la primera vez que se coloca ese tipo de argumentos para una aprobación que se está proponiendo. Apunta que en la página 13 se encuentra el acuerdo que dice: *Aprobar el siguiente reajuste salarial correspondiente al ejercicio presupuestario 2016: (...)*

Explica que ya se dio lectura a esta propuesta; sin embargo, reitera que en el caso del párrafo N.º 4, donde se coloca, y por eso mencionó lo que dice en el dictamen, que en el caso de que la inflación acumulada para el año 2015, supere el 3%, el exceso sobre ese monto será adicionado al porcentaje de incremento salarial a partir del 1.º de enero de 2016, por lo que solicita, con toda claridad, en la redacción se explique en qué consiste eso, y cómo está redactado es importante que se revise. Si se hace la lectura completa del dictamen y se revisa el acuerdo propuesto, quiere saber cuál es la propuesta que hace la Comisión, porque lo que se muestra es la propuesta únicamente de la Administración; es decir, es textual y exactamente la misma propuesta.

Reitera que, en aras de buscar esos espacios de negociación y de equilibrio entre las propuestas, quiere conocer cuál es la propuesta de la Comisión, porque la que está en el dictamen es exactamente la que hace la Administración. Pregunta qué fue lo que se discutió en la Comisión para que se considerara solo una de las propuestas y no las dos, como corresponde, para así obtener un equilibrio de lo que se va a aprobar.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR menciona que este tema enmarca conceptualmente lo que se está discutiendo en este momento. Recuerda que hace un año estuvieron en este mismo proceso y dinámica, de que el Sindicato y la Administración no llegaron a un punto de acuerdo y se vino a discutir en el plenario. En ese entonces, existieron dinámicas que no pudieron prever, lo que hoy tienen como una inflación para octubre de 2015 de 0,98%, porque si bien es cierto el año pasado también los indicadores decían que iban a tener una inflación de un 5% o un 4%.

Agrega que son juegos, y los economistas, quienes tienen un mayor criterio, pueden establecer marcos de referencia y tendencias, a pesar del Órgano Colegiado reconoció, a partir de enero, un 5% de adelanto por ese concepto. Le parece que deben reflexionar ese tipo de decisiones. Para el próximo año tienen la misma fotografía, un 4 ± 1 ; la propuesta que está brindando la Comisión que se apega al tema de la Administración, es al mínimo, al 3%, pero responde a otras consideraciones que deben tener claras; es decir, están llegando al tope del apoyo del porcentaje del PIB que le corresponde al FEES (un 1,453%) del PIB y deben tener esquemas de austeridad, así lo muestran los indicadores macroeconómicos y tener elementos de cómo buscar esas nuevas aperturas, para efectos de tener condiciones de sostenibilidad financiera y salud en el ámbito institucional; y en ese sentido, considera importante la propuesta de los miembros de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.

Indica que a todos les gustaría contar con esquemas más favorables, pero están hablando de un incremento salarial por costo de vida. Las fundamentaciones del Síndeu y la Administración marcan dos tendencias diferentes, pero rescata la integridad de las consideraciones que se dan por parte de la Comisión para brindar un lineamiento en torno a ese incremento, para que la Administración lo pueda ejecutar.

Agradece a la Comisión, y apoya lo que se discuta en el esquema de sostenibilidad financiera de la Universidad.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA da los buenos días; como miembro de la Comisión se refiere a algunos de los puntos que comentó el Sr. Carlos Picado y algunas de las dudas que presenta. En relación con las proyecciones del Banco Central, saben que cambian en el tiempo, y el mejor ejemplo es lo que ha sucedido en el periodo 2015, donde, a medio año, hubo tres reajustes de las variables macroeconómicas y todas fueron hacia la baja; entonces, no pueden tomar una proyección de ese tipo, aunque sí sirva como referencia.

Destaca que las proyecciones son para el final del periodo fiscal, y la propuesta de incremento salarial que se está dando por ajuste de vida es por adelantado. Comenzarían, probablemente, con un incremento de un 2% para los primeros meses del año, sin que la inflación se haya movido, y es un beneficio que se debe tomar en cuenta a la hora de definirlo.

Otro aspecto mencionado por el Sr. Carlos Picado es con respecto a la negociación. Dice que en lo personal, y escuchando la exposición que realizó el Sr. Luis Baudrit la vez anterior, pensó que la negociación tiene que darse y está claramente establecida en el artículo 6 de la Convención Colectiva, donde se dice qué es lo que deben hacer y por qué, y qué negociación existe. No pueden perder de vista que es un incremento por ajuste de costo de vida que es inflación. No obstante, comenta que el dictamen sí refleja una negociación, ya que inicialmente la propuesta que tenía la Administración era de un incremento de un 2%, a raíz de las negociaciones que se dieron, la Administración modificó ese incremento de un 2% a un 3% (un 2% al inicio y un 1% en el segundo semestre).

Comenta que tuvo la oportunidad de escuchar a ambos, y considera que los argumentos que exteriorizaron, tanto la Administración como el Síndeu, están reflejados en el dictamen; las discusiones y las negociaciones giraron en torno a ese tema y el dictamen señala que sí se dio ese proceso de negociación.

En relación con el tema del acuerdo, en el caso de que la inflación acumulada para el 2015 supere el 3%, ese monto será adicionado sobre el porcentaje de incremento salarial, lo cual significa que como se está tomando un 2% del año para el año entrante, de lo que se adelantó, están partiendo de que es un 3% como incremento real para el 2015, si ese incremento supera el 3%, entonces, se tomarán los ajustes para el próximo año.

Indica que no encuentra un argumento o un criterio técnico, y lo dice porque no pierde de vista que es por ajuste de costo de vida, que justifique un incremento más allá de lo que se está proponiendo. Toda vez que es un incremento salarial por costo de vida, y, como es conocido, la inflación va a ser muy cercana a cero.

Opina que la propuesta es muy justa, ya que se da un 2% por adelantado; además, el incremento del 1% no está sujeto al comportamiento de la inflación; ese 1% adicional, independientemente del comportamiento a la inflación, se va a dar, y eso es un incremento real; es decir, se cuenta en un incremento de un 3% sin condiciones. En todo caso, de ocurrir algo extraordinario, la Convención Colectiva establece los mecanismos que se deben seguir para realizar los ajustes de costo de vida.

Destaca que la Universidad Nacional, por ejemplo, ya aprobó un 3% de incremento y que el incremento salarial que están colocando supera tres veces a la mayoría de los incrementos en las instituciones públicas y cuatro veces al sector privado. Agrega que, ciertamente, para el 2015, dichosamente, quedaron algunos recursos, porque es uno de los argumentos que exterioriza el Síndeu.

Comenta que es producto de una buena gestión y no una reducción de gastos salariales, como lo dicen algunos, sino que es producto de medidas importantes de contención del gasto, como ser más cuidadosos con las dedicaciones exclusivas, el pago de horas de extras, etc. También, en los estados financieros se hizo un buen manejo de las inversiones que se presupuestaron, los ingresos por intereses que están entrando son importantes y existen otros elementos, como que se incrementó la recuperación de cuentas por cobrar, especialmente en becas, por ejemplo, en el exterior, que no se habían cobrado, pero, especialmente, porque el incremento del FEES del año anterior fue generoso, fue más de un 14%.

Añade que todas las condiciones que se presentaron produjeron un disponible. En lo particular está satisfecho de que se cuente con esos recursos para las inversiones que se requieren, tanto así que las inversiones que han estado esperando por tanto tiempo, como inversiones en la Facultad de Bellas Artes y Educación, van a ser cubiertas por los remanentes.

EL DR. JORGE MURILLO expresa que no le gusta hablar del tema de aumentos de salarios, porque, quiera o no, toca su bolsillo y al final siempre va a salir beneficiado o perjudicado, lo cual, por más que quiera decir que se vuelve un ente objetivo y se imparcializa sobre el tema, en el fondo siempre está ese asunto, por lo menos de su parte, y no juzga a las otras personas; por ese motivo, en alguna medida lo más sano es que existan procedimientos establecidos en la Institución para hacerlo y no que dependieran de las mismas personas que se benefician o no de los aumentos de salarios, que son los trabajadores; la representación estudiantil (les llevan una leve ventaja) y el Dr. William Brenes porque, al fin y al cabo, las dietas se pagan con base en las horas del Consejo, y si se aumenta, se aumentan las dietas.

Es un asunto personal que le gusta exponer, porque no se siente cómodo refiriéndose a esos asuntos y defendiendo una u otra posición. Considera que la Convención Colectiva es más imparcial, porque establece, en el artículo 6, la forma como debe regularse la negociación salarial por compensación al aumento en el costo de la vida. Aclara que son dos situaciones diferentes el incremento salarial por reajuste del costo de vida que un incremento salarial general que realice la Institución porque quiere mejorar el salario a sus funcionarios; esas discusiones, a veces, se introducen en un solo paquete, las dos cosas, y se confunden, pero esa es su visión.

Opina que la Convención Colectiva establece claramente el mecanismo que se debe utilizar para el reajuste por compensación por costo de vida. Consulta a la Comisión cuál sería el reajuste real que deben hacer de acuerdo con ese mecanismo. Entiende que se diga que la Universidad se

reserva el derecho de otorgar ajustes superiores a los aquí establecidos, sean de carácter general o particular, cuando así lo requieran los intereses de la Institución.

Comenta que, aplicando la fórmula, le dicen que el reajuste debe ser de 1,6%, y el Consejo aprueba un 3%; consideraría que la justificación de ese aumento, sobre lo que daría la tabla es una justificación que le corresponde al plenario, porque son la Universidad y deberían justificar, por los intereses de la Institución, de por qué se aumenta, 3%, 2%, 4%, 5%, 8% o 10%, etc.

Expresa que le preocupa, más allá de discutir si la posición del Síndeu o la de la Administración es o no correcta, existe una posición clara en la Convención Colectiva de que si se hace un aumento superior al que establece el mecanismo en la Convención Colectiva, debe haber una justificación real de parte del Órgano Colegiado; en ese caso, que están realizando su aprobación de este, deben decir por qué están aprobando un monto superior al que se establece como mecanismo de la Convención Colectiva. Eso es lo que más le preocupa, porque estarían aprobando un monto superior.

Comenta que no va a entrar a discutir los argumentos de una u otra posición, pero sí le parece que el Síndeu, en una de sus observaciones, se extralimita en sus competencias, pues no cree que el Sindicato tenga que solicitarle a la Universidad que inicie el estudio de la contratación de terceros, con el fin de que no se renueven contratos de orden operativo, esa es una labor del Consejo Universitario, porque han hecho una política, y son los que tienen que solicitarle a la Administración eso, no es el Sindicato. Puede recordarle al Consejo Universitario que aprobó una política y que solicita, pero no decirle directamente a la Administración eso.

Considera que, a veces, deben poner las cosas en la justa dimensión, y el Órgano Colegiado debe defender sus competencias frente a la Administración, al Sindicato, etc., y decirles a las personas: “no, mire, esta no es competencia suya; le agradecemos mucho su preocupación, pero ese es un asunto que el Órgano tiene que decidir o tiene que dar la orden”, porque, si no, es como si dejaran que cualquier persona asuma las funciones del Consejo Universitario; esa frase final le preocupó mucho.

Menciona que existen argumentos de la Administración referente a por qué 3% y no 4% o 2%, pero el Síndeu dice que 5%; entonces, si hay más criterios en el Sindicato para decir que es un 5%. Le parece que si la inflación proyectada para el 2016 es de 4 ± 1 , le da la impresión que la Administración se va a la baja y el Síndeu se va a la alta, pero no le queda claro, en el dictamen, si es así y si lo está interpretando bien o no.

Insiste en el primer punto de que si van a ir más allá de lo que establece la fórmula del artículo 6, responsablemente tienen que justificar y decir por qué lo están haciendo.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO da los buenos días; comenta que, al igual que el Dr. Murillo, desde el año anterior, se ha sentido relativamente incómodo en relación con el tema del reajuste salarial y de que sea el Consejo el que vea esos temas.

Recuerda que ha insistido en que es un tema de negociación entre la Administración y el Síndeu; por lo tanto, de hace un tiempo y según el Dr. William Brenes, quien le ha manifestado eso en otras ocasiones, eso se negociaba en la Administración y a alguien se le ocurrió subirlo, pasar la pelota y pasarle las responsabilidades al Consejo Universitario. De manera que en algún momento van a tomar la decisión de que el tema no tiene que ser visto en el Órgano Colegiado; cree que deben romper con ese ciclo y decir definitivamente no: “devuélvase” y cada quien que sea responsable con el caso.

Concuerda con el Dr. Murillo, porque es un tema que al final tiene que ver con el Consejo, y, en cierta manera, el Dr. Brenes ha manifestado su preocupación en su momento. Hay una propuesta

en esa línea, en la Oficina Jurídica, para crear una nueva clase salarial, que, personalmente, no comparte, pero que solventaría la situación.

Reitera que está de acuerdo, porque lo que se ve en el dictamen se decanta por una de las posiciones, pero, en el fondo, deben decir por qué, y es lo que esperó encontrar dentro de la reflexión, por lo menos que en el dictamen se desarrolle más el tema, aunque el M.Sc. Eliécer Ureña dice que en algún momento las discusiones no llegaron a un acuerdo y como Consejo toman esa información y dicen: Bueno, voy a apoyar esta u otra en términos de este y estas consideraciones"; es decir, debe haber una buena reflexión sobre el tema, y no ve eso traducido en el dictamen; igualmente, el Dr. Murillo cuando menciona que si se apartan de un mecanismo establecido en la Convención Colectiva, se debe justificar por qué, y lo comparte.

Añade que de las actas que le llegaron por el correo, que hubiera solo dos sesiones de la negociación, anteriormente, lo que vio el año pasado, que hubo más peloteo en cuanto a las propuestas y se fue evolucionando en la propuesta, esa fue la impresión general que tenía del año anterior.

Consulta que, comparativamente con la negociación del año anterior, si se presentaron o no, recuerda que hubo varias, porque recibía, por parte del Sindicato, las diferentes propuestas de evolución, como una duda o planteamiento, para que se le aclare esa situación. Esa disposición de conciliación y diálogo le parece un saludo a la bandera, porque no se ha llegado, en ningún momento, a esa conciliación y diálogo en el Consejo, o llegar a posiciones intermedias, porque es un tema que debe ser tratado en otros espacios y no insistentemente llevar el tema al Consejo Universitario para que, al final, estén con una responsabilidad que no les compete.

EL DR. HENNING JENSEN da los buenos días; retoma lo expresado por el M.Sc. Daniel Briceño; recuerda que le consultaron al Dr. Luis Baudrit cuál era la base normativa legal para que el Consejo Universitario vea esos temas; él contestó que no existe.

Indica que la Convención Colectiva establece claramente el mecanismo, y fue firmada por el secretario general del Sindicato, en ese momento, el Sr. Héctor Monestel, y el rector en representación de la Universidad, quien, según el *Estatuto Orgánico*, es el único representante legal de la Institución; en ese entonces era el Dr. Luis Garita. Cualquier negociación referente a los temas que están contemplados en la Convención Colectiva les corresponde a las instancias signatarias de esta; además, el *Estatuto Orgánico*, estipula claramente, que los asuntos laborales, y eso incluye los salariales, son un ámbito de competencia de la Administración.

Comenta que no ha sido capaz de rastrear en las actas del Consejo Universitario por qué el asunto fue trasladado, ni en qué momento, pero aparece por primera vez por el año 1995, pero nuevamente, sin hacer ninguna referencia a la norma y se sabe bien que en la Administración Pública rige el principio de legalidad, y así lo establece la Constitución Política, no el principio de la libertad. Considera que es un tema que deben tener presente, y existen otros aspectos a los que mejor se refiere después del receso.

Menciona que la Convención Colectiva no da espacio para la negociación, sino que establece el mecanismo completo; es decir, si hay, a medio periodo, un aumento en la inflación que supere el reajuste que se había acordado en enero, entonces no se negocia, simplemente se aplica y se reconoce sin discusión; es lo que dice la Convención Colectiva y ese es el mecanismo que se prevé en la propuesta de acuerdo, que, si se supera, debe reconocerse automáticamente sin discusión, y que si el representante legal de la Universidad decide dar un aumento salarial más allá de lo que establece la inflación, está en la libertad de hacerlo, pero debe fundamentarlo, en el presupuesto de las proyecciones financieras, etc.

Añade que, en el 2015, el aumento salarial real fue del 5% (uno de los más altos de los últimos años); incluso, si las condiciones económicas continúan semejantes a las que han tenido, será un aumento salarial por encima de la inflación y corresponderá a los niveles altos de reconocimiento salarial y no es correcta la insinuación del Síndeu de que podrían haberse reducido las plazas. Afirma que, al contrario, han creado, en promedio, 120 plazas nuevas cada año en los últimos años.

*****A las diez horas y tres minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo. *****

LA DRA. YAMILETH ANGULO le cede la palabra al M.Sc. Eliécer Ureña.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA se refiere a la consulta del Dr. Jorge Murillo, en cuanto a que si aplicarían la fórmula, cuál sería el incremento. En la Comisión lo discutieron, también consultaron y les dijeron que sería cero, tal como está en ese momento; es decir, no está en cero, está en -0,98%.

LA DRA. RITA MEOÑO comenta, en relación con la primera propuesta que presentó, el 9 de setiembre, la Administración y la segunda que presentó, el 14 de setiembre, el M.Sc. Eliécer Ureña, quien señalaba que se dio una negociación y que la propuesta mejora, que, tendrían que ver que se modifica un aspecto que, en el segundo párrafo; “de concluir el año 2016 con una inflación mayor al 5%”, dice la propuesta 2, y en el tercer párrafo que dice: “en caso de que la inflación acumulada para el año 2015 supere el 3%”, y la propuesta uno: “en caso de que la inflación acumulada para el 2015 supere el 2%, el exceso sobre ese monto será adicionado al porcentaje de incremento salarial a partir de enero”.

Indica que existe una diferencia que no es menor, es importante, y le gustaría conocer cómo es que eso cambia, porque se mejora por un lado, pero se desmejora por el otro. Desea, de acuerdo con lo que está expresado en la página 7, ser enfática en que el argumento que se ha estado utilizando del 1,5% del PIB, le parece que es una premisa falsa, porque si bien es cierto se ha pensado llegar al 1,5% del PIB, ese fue un acuerdo de la negociación del quinquenio anterior, y la negociación para el próximo quinquenio todavía está pendiente, de manera que es obvio que si el 1,5% del PIB sigue teniendo ese comportamiento, imagina que las autoridades universitarias no seguirán negociando con ese porcentaje.

Menciona que estar argumentando constantemente que una vez que se alcance el 1,5% del PIB ya tocaron un techo y las finanzas empiezan a decaer y el FEES va a decaer, es un asunto que deben colocarlo en su justa dimensión y pensar cuál va a ser la estrategia de negociación para el quinquenio que está pendiente.

Por otra parte, dice que, a pesar del aumento que ha habido en los FEES, que el año anterior fue mejor que el presente, también es claro, y lo han discutido en el Órgano Colegiado cómo la relación 80/20 solo sigue disminuyendo, aunque existan aumentos importantes; por ejemplo, cuándo hubo un 14% de aumento en el FEES, esa relación igual disminuyó, y para el 2015 sigue disminuyendo. Puntualiza que ese no es un asunto menor, porque, en definitiva, tiene que ver con la inversión que está haciendo la Universidad con su talento humano.

Le llama la atención que en las dos propuestas, por un lado, la Administración trata de ir a la baja y, por otro lado, el Síndeu trata de ir a lo más. Observa que es la primera vez que el Síndeu tiene que colocar un artículo o una indicación donde defiende el reajuste salarial que ya fue aprobado para

el año anterior, y están en los dos primeros párrafos de la página 5; es decir, tiene que colocar dos acuerdos para que se resguarden las decisiones que el Órgano Colegiado tomó en el año anterior.

En términos de la negociación, recuerda un planteamiento que realizó el M.Sc. Eliécer Ureña, ya que pensó en el día en que llegó el Sindicato y la Administración a exponer sus posiciones, que él mencionó al Sindicato un intermedio de un 3,7%, que está anclado a lo que plantea el artículo 6 de la Convención Colectiva.

Esa sería una opción en que habría un intermedio entre las dos partes: uno planteando el 3% y el otro, el 5% y el M.Sc. Eliécer Ureña hablaba de 3,76%. No puede aceptar en la propuesta, y que está mal concebido, que se señale, como se dice en la página 9, que en el punto 4 del considerando 4, de la Administración: “La proyección de inflación al cerrar el año 2015, en un escenario máximo, alcanzaría un 1,35%, en cuyo caso habría un exceso de reconocimiento salarial de un 3,65%”.

Le parece terrible que estén considerando que eso sea un exceso de reconocimiento salarial, cuando responde, en su momento, a un acuerdo que tomó en consideración los índices de inflación que se estaban presentando y que, al mes de julio, estaba en una inflación que superó el 5%. Cree que responde a una continua política salarial en procura de mejores salarios para las y los funcionarios de la Universidad; entonces, le parece mal que estén utilizando palabras como exceso para un aspecto que, por el contrario, debería ser considerada una inversión en el talento humano de la Institución. Como lo señala la Comisión, el talento humano es el componente más importante en una universidad pública.

Insiste en que no comparte lo que se señala de que la inversión más importante que se hace es en capital humano, ya que el concepto de capital humano, que impulsan todos los organismos internacionales, tiene toda una connotación y arrastre importante de lo que significa que al ser humano, a las y a los trabajadores se les considere parte del capital.

Le preocupa que hace varios años la Comisión señala que existe mayor disposición de conciliación y de diálogo, pero considera que en ese tema se avanza poco, y parece que no hay capacidad ni disposición para llegar a algún acuerdo intermedio entre las partes.

Considera que el punto del acuerdo en el que se señala: “En caso de que la inflación acumulada para el año 2015 supere el 3%, el exceso sobre ese monto será adicionado al porcentaje de incremento salarial a partir del 1.º de enero de 2016”. Le parece que es inaceptable; no se puede tocar una decisión que fue para un ejercicio presupuestario anterior, menos que se diga que será adicionado, porque lo que tendría que decirse es que se resta de los salarios que se les pagó a las y los funcionarios de la Universidad.

Indica que ese aumento que se concretó para lo que resta del año es un derecho otorgado y adquirido, y en el acuerdo del Consejo Universitario, en ese momento, en el cual todos formaron parte, no se señala, no hay ningún acuerdo que diga que, en relación con eventual situación de que la inflación sea menor al ajuste salarial aprobado, haya que hacerse algo, como sí está en la propuesta actual, lo cual tampoco podría aceptar, porque no cree que eso sea así; cada ejercicio presupuestario tiene su propio haber y deberían dejarlo de esa forma.

Insta a que si esa es la propuesta que tiene que prevalecer, sean más honestos y digan que el aumento salarial para el 2016, en el primer ciclo, es igual a cero; por lo menos se pone como es, pero que no digan que pueden arrastrar un porcentaje del aumento anterior en función de reconocerlo, de adicionarlo, porque es todo lo contrario.

Concuerda en que no existe base normativa para que la negociación salarial suba al Órgano Colegiado, porque se supone que debería haber la posibilidad de que esa negociación se dé entre las partes; sin embargo, la práctica señala que está en el Consejo Universitario porque, de lo contrario, tendrían decisiones unilaterales de una de las dos partes; en ese caso de la Administración.

Comenta que le consultó al Dr. Luis Baudrit qué es lo que tienen que pensar, si es que lo más sano institucionalmente es que la Administración decida unilateralmente si hay aumento salarial o no; tendrían que hacer una revisión de todos los acuerdos en esa materia, para que vean que son pocas veces en que la propuesta de reajuste salarial de la Administración es mejor que la del Síndeu.

Le parece interesante una comparación con lo que está haciendo la Universidad Nacional, ya que es una universidad hermana, pública; sin embargo, en el plenario, en otras ocasiones y para el dictamen de competencias, casi se satanizó el hecho de que se pudiera realizar una comparación con otras universidades públicas.

Opina que si la proyección de la inflación es de un 4 ± 1 , podrían pensar en una situación intermedia entre lo que plantea la Administración y entre lo que plantea el Sindicato, sustentado en lo que el M.Sc. Eliécer Ureña señalaba en su momento, ya que si se toma el porcentaje de incremento del FEES del año anterior de un 7,57% y se aplica la fórmula, estarían diciendo que dividiéndolo entre 2 es un 3,76%; cree que podría ser ese porcentaje o un 4%.

Señala que están concluyendo el 75.º aniversario de la Universidad; sin embargo, no deja de quedarse atónita con las situaciones que ha presenciado durante el año; por ejemplo, existe una propuesta de disminuir la anualidad, ahora tienen una propuesta de no aumentar los salarios en el primer semestre y hacer un aumento de un 1% y existe una clara evidencia de que toda necesidad nueva de talento humano en la Institución será llenada, probablemente, vía tercerización, y el Dr. Henning Jensen dice que se aumentaron las plazas, pero cuando vieron el presupuesto 2016 notaron que hubo una disminución de un 50% en la creación de plazas.

Expresa que no comparte, desde ningún punto de vista, que la propuesta sea generosa, como lo planteó el señor vicerrector de Administración, porque ahora se le denomina generoso realizar un cálculo que, más bien, disminuye las condiciones laborales de las y los trabajadores. Lejos de hablar de generosidad, están hablando de inversión, porque, si no, caen en los mismos adjetivos que se utilizan fuera para responder a tendencias mundiales de mercado y de desprotección laboral, que es lo que abunda por doquier.

Llama la atención, porque es lamentable cerrar la celebración del 75.º aniversario con esos panoramas. No desconoce la realidad nacional, pero también obedece a otras tendencias, que están siendo colocadas que son las que indican la acumulación de capitales en las manos de unos cuantos y que desmejora, en términos generales, a las mayorías. Como Universidad deberían ser, como lo dice el *Estatuto Orgánico*, la conciencia lúcida de la patria y empezar por casa.

EL SR. FEDERICO BLANCO se refiere a dos puntos, que no cree que sean pertinentes para la discusión; sin embargo, se están tomando como insumo. En primer lugar, cree que no debería entrarse en discusiones sobre el tema de la anualidad en la discusión sobre el aumento salarial, ya que no puede determinar, de ninguna manera, la negociación, especialmente si toman en cuenta que existen iniciativas contundentes por parte de la Administración para hacer una reducción; en ese sentido, considera que hablar del porcentaje de la anualidad como una razón para justificar el incremento propuesto no es válido.

Considera que tampoco es de recibo, y concuerda con la Dra. Rita Meoño, en cuanto al argumento de la Administración, en el sentido de que se considera un adelanto del 5% del año 2015

para aplicarlo al 2016 y el ajuste por costo de vida es anual, así lo establece la normativa universitaria, un excedente como este no podía implicar una reducción en el posterior.

Comenta, con respecto a los argumentos que se han esbozado durante la discusión, que desea realizar varios apuntes. En primer lugar le preocupa profundamente que se hagan referencias a la austeridad como el mecanismo que debe emplear la Universidad, ya que existen suficientes ejemplos del daño que la austeridad en el gasto público le ha hecho a instituciones y a países (Grecia y España son los mejores ejemplos). Enfatiza que deben ser responsables con los fondos públicos que se otorgan, sí, pero eso no implica que busque cómo empezar a reducir la inversión que hacen en educación pública.

Señala que el M.Sc. Eliécer Ureña hacía referencia al aumento en la Universidad Nacional para defender la propuesta de la Comisión, pero, en otras ocasiones, se ha solicitado al Consejo que no tome como referencia otras universidades para decisiones de ese tipo —se hizo así— al discutir sobre las competencias del Consejo Universitario, sobre la anualidad y la publicidad de las sesiones del Consejo. Considera que el Órgano Colegiado debería ser coherente, y si ha mantenido esa argumentación en otros temas, lo haga también con esa discusión.

Concuerda con el Dr. Jorge Murillo en que el dictamen se separa de lo establecido en la Convención Colectiva, pero no es porque estén aprobando un ajuste mayor al costo de vida, sino todo lo contrario, la Comisión evalúa la proyección del Banco Central para la inflación del 2016, en un 4%, con un margen de error de un 1%. A pesar de esto, el aumento total propuesto es menor del 3%; es decir, menor que la inflación.

Menciona que es necesario que la Comisión aclare por qué se separan, en ese sentido, de lo que se establece en la Convención. Como mencionó antes, no considera que un adelanto en el año anterior sea un argumento válido en esa línea; por su parte, siendo esa la proyección de la inflación, no está dispuesto a votar a favor de ningún aumento que esté por debajo de esa cifra.

Le preocupa, a partir de la lectura del dictamen, la reducida deliberación de la Comisión. No lo dice solo en la línea de que son cuatro puntos argumentativos para tomar la propuesta de la Administración, lo dice porque el Órgano Colegiado recibió a la Administración para la presentación de su propuesta el día martes y el dictamen estaba firmado y presentado el miércoles 25 de noviembre. La Comisión se reunió el martes por la tarde, para tomar esa decisión, o había dado la discusión de previo antes de que recibieran a la Administración; si fuera ese el caso, le parece que a los demás miembros del Órgano Colegiado se les presenta información, con la cual no se les da la oportunidad de discutir, simplemente acoger una propuesta que ya estaba lista para su aprobación.

Apoya plenamente la intervención del M.Sc. Daniel Briceño en la línea de que la Administración debe asumir la responsabilidad de sus decisiones sobre el régimen salarial, ya que tanto él como el Dr. Henning Jensen señalan que no está consignado en la normativa que esa sea una competencia del Consejo Universitario. Apoyaría que la decisión sea tomada por la Administración y que sea esta la que asuma la responsabilidad, y no la traslade a un órgano colegiado que, lamentablemente, ha demostrado, en muchos casos, estar dispuestos a acoger las propuestas de la Administración, sin dar la discusión y análisis que realmente merecen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que le preocupa lo que el M.Sc. Daniel Briceño comentó sobre la normativa y si al Órgano Colegiado le compete o no. Explica que por costumbre es una cosa y por competencias es otra. Por costumbre, desde el año 1995 se ha elevado al Consejo Universitario; hizo una búsqueda de las actas, y anteriormente a ese año no subía ese tema. No obstante, desconoce las razones de por qué lo enviaron, pero en ese momento podría pensar que al

no llevar negociación, la Administración de ese entonces consideró que lo más conveniente fuera que otra entidad tomara las decisiones al respecto.

Indica que consultó a la Oficina Jurídica al respecto, y el Dr. Luis Baudrit le contestó por escrito el 28 de octubre, y menciona lo que les dijo en el plenario; por eso, cuando se lo preguntó el Dr. Jorge Murillo se sonrió, porque sabía cuál iba a ser la respuesta, y, en realidad, no existe nada en la normativa que diga que al Órgano Colegiado le corresponde, lo que ha pasado es que, como el Dr. Baudrit lo menciona: “el Consejo Universitario, por razones que desconozco, ante la falta de acuerdo en las mencionadas conversaciones entre la Administración Universitaria y el Sindicato(...)”, dice que son conversaciones, no negociaciones. Lo que está estipulado en la Convención Colectiva es para un reajuste salarial, “(...) ha venido definiendo, desde hace algunos años, el porcentaje correspondiente al ajuste salarial por compensación y el aumento en el costo de la vida. Circunstancia que el Consejo Universitario lo hubiera hecho, no significa que posea facultades para hacerlo”.

Comparte que, desde un principio, pensaba devolverlo desde la Dirección a la Administración y decir que no era competencia del Consejo; sin embargo, había decidido realizar una propuesta con más argumentos para llevarla al plenario posteriormente, porque no le daba tiempo. No obstante, cuando tocaron el tema, quiso mencionar que esa era su inquietud.

Otra preocupación que manifestó el año anterior, y recuerda que votó en contra, es que el Órgano Colegiado acuerda el presupuesto para el año 2016; posteriormente, decide montos diferentes a lo que acaba de aprobar en el presupuesto, lo cual llevaría a que el Órgano le dijera a la Administración de dónde toma el resto del dinero que va a utilizar para un acuerdo del Consejo Universitario, puesto que, días atrás, habían aprobado el presupuesto para el año siguiente, en donde viene la distribución de los recursos universitarios, que fue por la Contraloría Nacional y, además, aprobado en el Presupuesto Nacional por la Asamblea Legislativa.

Reitera que lo mencionó el año anterior, y por ese motivo también lo votó en contra. Luego, no le quedaron claros los argumentos del año anterior para que fuera algo intermedio; es decir, unos proponen una cosa, los otros, esto. Eso le preocupa, porque podrían pensar que el Sindicato siempre va a poner un 9% o un 10% para que, si la Administración pone un 3%, el intermedio sea un número mayor.

Afirma que el reconocimiento de lo aplicado anteriormente sí se ha hecho en varios años, y tiene las actas (el año 2009, 2010, 2011 y en el 2012). Lo que sucedía era que la inflación estaba alta y había una posibilidad en los acuerdos de decir que si la inflación llegaba a más de eso, la Universidad lo reconocería, pero que si era menor, se reconsiderara para el año siguiente. Puntualiza que, en esos años, la inflación nunca era menor; entonces, no se tomaba en cuenta para el año siguiente; eran los años en que la inflación era muy alta. En unos años la inflación fue de 19,5% y no se tomó, pero sí estaba en el acuerdo. El año pasado eso fue eliminado; desconoce por qué, pero pareciera que el acuerdo del año anterior—el cual votó en contra— nada más daba a que la Administración reconociera si la inflación superaba, pero no decía nada al contrario; es como decir: ¡no solo legislemos en nuestro beneficio, sino, también, además, le quitamos la otra posibilidad”.

Menciona que, según su criterio, el Síndeu no posee argumentos para proponer el 5%, sino que todos los años anteriores se ha aprobado eso, pero bajo circunstancias distintas de inflación. Generalmente, a mediados de año, había que hacer un reajuste, porque la inflación era más alta que ese porcentaje. Aunque en años anteriores ha sido un 5%, incluyendo en el 2015, no significa que tiene que ser siempre ese porcentaje. El Sindicato no mostró ningún argumento; incluso, hubo contradicciones en su propuesta, como decir “que las personas que tienen un salario muy bajo no pueden verse afectadas, pero no se pueden dar las fugas de cerebros”, pero no ve un argumento claro de por qué tiene que ser un 5%.

En cuanto a la anualidad, eso no tiene que ver con ese tema, pero en todos los documentos que el Sindicato les ha enviado con información relacionada con la anualidad señala, claramente, que al Consejo Universitario no le corresponden asuntos laborales, y dentro de esos tienen: aumentos salariales, reajustes salariales, anualidad, etc; que están determinados por la Convención Colectiva.

Comenta, en cuanto a la Comisión y lo que acaba de mencionar el Sr. Federico Blanco, que la decisión de que las personas expusieran el tema fue de la Dirección, no de la Comisión, porque la Comisión, generalmente, los recibe en su reunión, pero en ese momento él le comentó a la M.Sc. Marlen Vargas que si ella quería podía convocar a la Comisión, pero ella prefería que lo vieran todos en el plenario, lo cual no es, entonces, contradictorio que la Comisión se haya reunido y haya tomado una decisión, porque ya tenían la parte escrita de lo mismo que les vinieron a exponer. En ese sentido, no es correcto insinuar cosas como que fue firmado antes, porque no es así. Pudieron haber tomado la decisión de presentar el dictamen sin que asistiera ninguna persona al plenario, y no es lo mismo, porque ni siquiera forma parte de la Comisión. Lo aclara, porque le pareció feo el comentario del señor Federico Blanco.

Indica que la Institución es la responsable de los fondos públicos y universitarios. El año anterior no apoyó lo que se decidió por dos razones una, porque el Órgano Colegiado tiene que decir a qué se debe el aumento que están aprobando, por qué y de dónde se va a tomar, si fueran totalmente responsables, pero está inclinada a que al Consejo no le corresponde, y por ese motivo, desde el principio, comenzó a investigar.

Expresa que su posición, en ese caso, es apoyar el dictamen de la Comisión, o bien, si alguien desea proponer lo que posteriormente pretendía hacer, que es proponer al Órgano Colegiado que eso no es su competencia y que la Administración es a la que le corresponde realizar esa negociación, y si no, ellos asumen la responsabilidad de dar el aumento como debe ser.

Sabe que no se puede comparar, pero en unas cosas no le debe molestar que le digan que debe ser consecuente con lo que antes opina o no, porque las personas no han sido consecuentes en general. El día anterior tuvo una reunión con el director del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, que ahora ya no es el rector con la nueva modificación del *Estatuto Orgánico*, y le consultó si ellos tenían que ver con negociaciones salariales, y le dijo: "para nada, eso es competencia de la Administración, y, además, nosotros solicitamos como Consejo Universitario que esa negociación se haga antes de la aprobación del presupuesto", así debería de ser, porque, cuando se apruebe el presupuesto, ya está aprobando lo que se tomó de decisión en esas partidas.

Afirma que sí pueden haber modificaciones presupuestarias, pero hasta le parece incómodo tomar decisiones, y, al mes siguiente, hacer una modificación presupuestaria rápida para que les puedan aplicar ese aumento en enero, tendrían que hacerlo en esos mismos días, porque, si no, habría problemas, pues no están aprobando algo que ni siquiera en el presupuesto está como tal.

Comenta que esas son sus preocupaciones, con el fin de ordenar las cosas, que, a su criterio, por costumbre, no han seguido el orden correspondiente. Cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO insiste en que tradicionalmente se da un diálogo, negociación y conversación entre el Síndeu y la Administración, en relación con los reajustes salariales por compensación del costo de la vida, para lo cual existe un mecanismo de cálculo. Desconoce si el mecanismo se aplica sobre la base del año anterior o sobre la base de la inflación proyectada. Le gustaría tener claridad en ese sentido.

Indica que, en el pasado, el Síndeu ha dialogado con la Administración o con el Consejo Universitario; eso depende de la costumbre que se tenga, se reserva el derecho de otorgar ajustes

superiores a los aquí establecidos, sean ellos de carácter general o particular, cuando así lo requieran los intereses de la Institución.

Apoyaría un aumento salarial, siempre y cuando fundamente cuáles son los intereses de la Institución, que señalan que se debe reajustar el salario en dicho porcentaje. Lo dice, porque no le agrada la idea de que para encontrar un punto medio se coloque un porcentaje entre los dos que fueron sugeridos, debido a que, a su juicio, esto va más allá de una cuestión meramente política, ya que se pone en medio del Síndeu y la Administración al Órgano Colegiado, que es el que tiene que estar como a la mitad.

Reitera que debe fundamentarse el por qué se recomienda que el reajuste salarial sea en ese porcentaje; es decir, se debe justificar. Esto, porque a lo externo del Consejo Universitario las personas se pueden cuestionar por qué el plenario aumentó ese monto de anualidad; de ahí la necesidad de que la decisión que se tome sea argumentada. En otras palabras, se sentiría más tranquilo si se da una justificación objetiva de por qué se aumenta la anualidad en el porcentaje sugerido, pues no basta con decir que se aumenta un 3,5%, 4,5% o un 4%. Está convencido de que la Universidad debe ser austera, pero la austeridad significa no tener excesos; si el Sr. Federico Blanco no cree en ello, desconoce si cree en lo contrario; aclara que no ha asumido que así sea.

A su parecer, la austeridad es no tener excesos; de ahí que la Universidad debe guiarse en esa dirección; es decir, deben ser austeros y no tener excesos en la Institución; debe proyectarse esa visión. En el pasado también ha hablado de austeridad, no es un tema que trate hasta ahora; por ejemplo, si la Universidad recibe más presupuesto, eso no significa que deban aprobar un aumento salarial, pues hacerlo sería un exceso. Lo que quiere decir es que es inaceptable que se diga que como hay más presupuesto se debe subir el salario en un porcentaje mayor al necesario. Repite que existe un mecanismo para reconocer el resajuste por inflación que deba hacerse al salario.

Insiste en que no puede aceptar que se diga que como la Universidad recibió un porcentaje mayor del FEES, se debe subir el salario, para gastar lo que fue recibido de más o, bien, que se hable de ahorro y no se otorgue el reajuste acorde con la realidad. Eso, porque lo que hay que reconocer es un salario digno y justo a la gente. Y digno significa un salario que les permita a las personas vivir dignamente y justo que se les reconozca sus capacidades, estudios y esfuerzos. Agrega que no se puede decir que se va a aumentar el salario simplemente porque se les ocurrió hacerlo en un porcentaje equis.

Considera que si el Consejo Universitario, por ejemplo, decide aprobar el 3% de aumento, debe fundamentar la decisión para que quede claro, y no que solo se limite a que sea una decisión intermedia, en el sentido de que si el Síndeu propuso equis porcentaje y la Administración otro, entonces, se hace una división para otorgar un porcentaje intermedio. Comenta que la Dra. Rita Meoño se refirió a un porcentaje mencionado por el M.Sc. Eliécer Ureña de 3,70 y aproximadamente; no recuerda de dónde provino ese porcentaje. Esas son cuestiones que se deben evaluar.

Expresa que si el Órgano Colegiado decide en la línea de la preocupación planteada por el M.Sc. Daniel Briceño, la Dra. Yamileth Angulo y su persona, definir si el Consejo Universitario va a continuar tomando decisiones que no son atribuciones del plenario, pero que, por costumbre, se han venido haciendo, si optan porque el Órgano siga interviniendo como instancia mediadora en asuntos salariales, debe colocarse dentro del articulado del *Reglamento del Consejo Universitario* como parte de las funciones, con el fin de que exista un respaldo o, bien, si deciden que no, también. En este último caso deben visualizarse cuáles son los escenarios posteriores al hecho de que no se llegue a posibles negociaciones en determinado momento; de lo contrario, siempre van a tener la presión, porque si hay dos partes y no negocian, el Consejo Universitario se puede ver presionado en intervenir, tal y como sucedió hace veinte años.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA desea referirse a algunas de las dudas planteadas por la Dra. Rita Meoño; por ejemplo, la inquietud en el caso de que la inflación acumulada para el 2015 supere el 3%; por qué en un caso se dice que es el 2% y en otro, el 3%. Explica que se dice que supere el 2%, porque esa fue la primera propuesta de la Administración, de modo que el resto se tomó como adelanto; al cambiar la propuesta a un 3%, el adelanto es menor, por lo que se habla de un 3%, que es la última propuesta hecha por la Administración.

Aclara a la Dra. Rita Meoño, con respecto a la relación 80/20, que anteriormente explicó que hay algunos recursos que están quedando como remanentes, los cuales fueron presupuestados para el 2016. Eso obedece a que se ha ido creciendo. A su juicio, no ve cómo puede haber remanentes el próximo año si se da un escenario distinto. Opina que, a partir del próximo año, cuando se llegue al 1,5% del presupuesto el FEES, la relación 80/20 va a empezar a cambiar. Supone que dentro de dos o tres años deberá revisarse para actualizarla.

Señala que cuando las inflaciones eran muy altas, se determinó una fórmula para el ajuste salarial, que consistía en la inflación entre dos; el FEES iba a ser P/2. Dicho escenario era beneficioso para los funcionarios cuando el FEES era creciente y la inflación era muy alta; sin embargo, el escenario cambió totalmente.

Ahora bien, si el FEES empieza a reducir y la inflación es muy baja, aplicar esa fórmula iría en detrimento de la masa salarial, porque llegaría un momento en que si el incremento del FEES es de un 4%, eso se divide entre 2; además, con una inflación baja, los empleados, por fórmula, tendrían un aumento cada vez menor.

Otra duda planteada por la Dra. Rita Meoño es qué va a pasar con el 1,5% de financiamiento. Al ver el escenario económico del país y el déficit fiscal, no cree que al sistema educativo se le otorgue más de un 8% del PIB, y que se incremente ese 1,5% para la educación, ya que eso significa quitarles recursos a otros componentes de la educación superior. Recuerda que en el plenario se conoció por qué se va a alcanzar tan rápido; incluso, hablaron sobre la proyección para el 2018; sin embargo, de acuerdo con la información que se tiene, esto se va a dar en el primer semestre del 2016, ya que se divide un FEES que no cambia, pues es un monto fijo que corresponde al porcentaje que se recibe del producto interno bruto (PIB), que cada vez es menor, lo que va a originar que esa relación crezca. Agrega que, de mantenerse ese escenario, quizá para el primer semestre del próximo año ya no va a ser el 1,5%, sino el 1,6% o el 1,7% del PIB.

Otra inquietud planteada por la Dra. Rita Meoño es que, de acuerdo con esta propuesta, no van a tener incremento salarial en el primer semestre del 2016. Aclara que el incremento salarial va a ser de un 2%, tal y como se indica en el dictamen. Agrega la fórmula que se detalla en el capítulo "Sistema de Ajustes Salariales, inciso i)", dice: *En vista de que la actual fórmula de financiamiento del FEES tiene vigencia hasta el 1999*; inclusive, se acuerda revisar los alcances 1996; es decir, esa fórmula era para 1996 y, a partir de ahí, había que revisarla, conforme lo establece el *Estatuto Orgánico*.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agradece a los miembros las observaciones, preguntas y comentarios exteriorizados. Aclara que la propuesta de la Comisión es la que se detalla en el acuerdo, lo cual no fue tomado literalmente de lo que dice la Administración. Explica que se redactó de esa forma, porque es una comisión que se basa en análisis técnicos, en números reales y lo que dice el índice de precios al consumidor; o sea, no se tiene otro mecanismo. Añade que la formación de la mayoría de las personas que integran la Comisión es en el área de las Ciencias Básicas, y su visión es muy cuantitativa. Insiste en que si no se tiene otro instrumento para medir, no se puede decir subió el precio de esto y de lo otro, aunque puede ser que sí, pero deben basarse en números reales.

Asimismo, no hay nada establecido que diga que el Consejo Universitario debe tener un punto intermedio entre lo que señala el Síndeu y lo que indica la Administración; es decir, este Órgano Colegiado que no está para decir que el porcentaje se parte a la mitad, sino que lo que deben hacer es decidir cuál es la mejor propuesta y cuál es la que va a tener sustento económico. Reitera que la Comisión se basó en los datos del Banco Central, que es la instancia que da los indicadores oficiales en el país.

Manifiesta que el M.Sc. Daniel Briceño preguntó sobre las reuniones del año pasado en la Comisión, dice que quizá lo que le pareció es que el Síndeu y la Administración se reunieron, aproximadamente, en 7 ocasiones, y esta vez solo en dos oportunidades. Comenta que la Comisión anterior se reunió una vez, posterior a la visita de la Comisión Bipartita, el 22 setiembre de 2015; el 14 de octubre hubo una reunión, porque el Sr. Carlos Araya reclamó porque no le avisaron que había sido puesto en agenda ese punto.

Expresa que ese día el Sr. Carlos Picado indicó que se iba poner un 5%, porque la Administración colocó equis porcentaje. Ese fue el argumento; al final todos estuvieron de acuerdo; incluso, no conocían muy bien este tema. Agrega que el Ing. José Francisco Aguilar también era parte de dicha Comisión.

Menciona que la Comisión de Administración y Presupuesto presenta, el 18 de setiembre, la propuesta a la Dirección del Consejo Universitario; se trasladó para el 22 de setiembre de 2015; es decir, se hizo con bastante antelación. Asimismo, el 24 de setiembre, la Comisión se reunió y el 14 de octubre se reunieron la última vez para llegar a un acuerdo. Sin embargo, aunque la propuesta fue presentada el 22 de setiembre de 2015, fue hasta el 6 de noviembre de 2015 cuando fue conocida en el plenario, posterior a que se conoció el presupuesto, quizá si se hubieran agilizado las cosas, pudieron haber visto esto antes que el presupuesto.

Explica que la premura se dio este año, porque hasta el 2 de noviembre de 2015, la Dirección del Consejo Universitario recibió la propuesta. La semana siguiente fueron integradas las comisiones; además, la Comisión no pudo reunirse, porque no había cuórum, debido a que dos personas no pudieron asistir, de modo que no se reunieron. La primera reunión de la Comisión fue el 11 de noviembre de 2015, cuando iniciaron el análisis de los asuntos prioritarios, pues se encontraban a destiempo con este asunto. La semana siguiente fue analizado este tema en las dos reuniones que se programaron. No se tenía mucho tiempo para analizar bien las actas que les dieron de las comisiones; además, la Dra. Yamileth Angulo recomendó invitar a las personas para que esto fuera discutido. Manifiesta que lo que fue discutido en el plenario, tanto con la Administración como en el Síndeu, es lo mismo que está en las actas y en las propuestas; no hubo ningún cambio.

Señala que tiene varias actas en las que se menciona que la diferencia resultante del salario en cuanto al aumento de ese salario, que en el caso del año 2010 fue de 6,5%; dice que *la diferencia resultante será tomada en consideración por la Comisión Bipartita en el siguiente proceso de negociación*; o sea, que a partir del 2009; incluso, tiene cifras desde el 2002 donde se ha mencionado esta frase. El año pasado se eliminó este párrafo; no recuerda la razón, quizá el Sr. Carlos Picado, quien era el coordinador de la Comisión, les pueda dar la justificación de por qué se eliminó, o, tal vez, el Ing. José Francisco Aguilar se acuerde. Ahora que lo mencionaron, que no recuerda por qué se eliminó ese párrafo, cuando todos los años anteriores había permanecido. Asimismo, leyó actas de hace diez años, y en casi todas se hacía mención de los aumentos realizados en la Universidad Nacional (UNA) y en la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

A su parecer, ese es un comentario que siempre se ha hecho, porque, como son universidades hermanas, se hace una comparación para determinar si reciben aproximadamente los mismos

aumentos. Reitera que siempre se ha establecido ese tipo de comparaciones; que ahora no se quiera hacer, depende de cada uno.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expresa que como al inicio nadie expresó inquietudes, empezaron con comentarios y luego introdujeron en la discusión ese aspecto. Solicita a los miembros que, como ya han hecho uso de la palabra, las próximas intervenciones sean concretas. Cede la palabra al Sr. Federico Blanco.

EL SR. FEDERICO BLANCO aclara, con respecto al concepto de austeridad, que no se refería a este en la formalidad de su definición, sino en el marco de un discurso neoliberal que ha primado en muchas de las democracias de Occidente, con el cual se ha reducido el aparato estatal. Tampoco, quiere que se interprete que está acusando al Ing. José Francisco Aguilar, que fue quien hizo la mención de la austeridad de suscribir ese discurso. Simplemente hace un llamado de atención, en el sentido de que no caigan en ese juego que en el caso particular de Costa Rica, está mejor representado en la figura del Movimiento Libertario y del Sr. Otto Guevara, quien, a su juicio, es el principal enemigo de la Universidad en las altas esferas políticas del país.

Con respecto a lo que consultó sobre el desempeño de la Comisión, se disculpa si en ese sentido alguien se sintió aludido personalmente por el comentario que hizo; cuando simplemente quería saber si la Comisión había tomado una decisión previa, en ese caso, la reitera que hubiera sido mejor proceder de otra manera, que venir a una presentación de información por parte de la Administración, cuando la decisión ya estaba tomada. Insiste en que en ningún momento esto ha sido un señalamiento a la Comisión ni a sus miembros ni a la directora del Consejo Universitario. Dice que si en algún momento hubo una mala interpretación que llevara a que alguien se sintiera aludido, pues extiende una disculpa.

EL DR. HENNING JENSEN clarifica que, en la Comisión negociadora, el Síndeu utilizó el término de capital humano, no lo hizo la Administración. Comenta que ha observado, en muchas ocasiones, como el Síndeu hace uso de conceptos, terminologías e, incluso, de posiciones que lo acercan a criterios que, en lo personal, considera más propios de tendencias conservadoras, aunque el término de capital humano fue introducido en la economía para adicionar un tercer factor a los factores del capital y el trabajo. Agrega que es un término que se utiliza más en visiones conservadoras de la economía.

Por otro lado, señala que el año 2015 concluirá con 120 tiempos completos más que el año pasado, lo que evidencia que ha habido un aumento de plazas con 120 tiempos completos; asimismo, el 1.º de enero de 2016 se iniciará con 60 plazas más; significa que, en dos años, el crecimiento ha sido de 180 tiempos completos. Dichosamente, el año 2015 finalizará con 60 plazas de tiempo completo, consolidadas en las unidades académicas, por lo que no ve que haya un decrecimiento, sino que se ha dado un mayor desarrollo en la Institución.

Por otra parte, el Síndeu mencionó que hay más de seis mil millones de colones sobrantes, que no fueron utilizados para salarios, por lo que podría hacerse la distribución de ese monto en salarios. Enfatiza que la Universidad de Costa Rica paga los salarios según la normativa; de hecho, está el Sistema de Administración de Salarios que es el que dicta la manera en que se paga el salario a las personas que laboran en la Institución.

Manifiesta que fácilmente se puede corroborar que la línea de crecimiento del personal docente y administrativo ha sido constante y creciente, además de que a nadie se le paga menos de lo que la normativa establece. No obstante, la UCR no es una cooperativa para que, al final del año, distribuya los excedentes; también, la norma estipula que el superávit debe ser destinado a inversiones, no a salarios.

Reconoce que la UCR realiza inversiones con el dinero del superávit. Relata que a finales del 2014 el superávit libre fue bajo, de solo ¢12.000.000 millones. Este año el superávit es más alto, pero hay muchos factores que han incidido para que así sea; por ejemplo, la negociación tan buena del FEES, así como algunas subejecuciones de ciertas oficinas, lo cual no ha tenido repercusión en la reducción de los salarios.

Aclara que si hay una disminución porcentual de la masa salarial, no se debe a menos contrataciones ni a menos salarios, sino a que en la masa del 100%, lo que está en el 20% ha crecido; por ejemplo, becas que ha crecido mucho, pues pasó de siete mil millones de colones a veintidós mil millones de colones; al mismo tiempo, se tiene más inversiones. Si se suma lo que son becas, inversiones, equipo científico y tecnológico y servicios públicos, solo esos cinco rubros suman más del 20%; si se disminuyera ese 20%, afectarían becas, inversiones, equipo y pago de servicios públicos, como la electricidad y el agua.

Cree que se debe ver con cuidado exigir el cumplimiento estricto de la relación 80/20, ya que es un punto de referencia que no debe ser sobrepasado, tal y como fue señalado en los años noventa, de lo cual puede dar fe el Dr. William Brenes, quien era miembro de este Órgano Colegiado, al igual que el Sr. Marcos Fournier y el Dr. Gabriel Macaya, quien era el rector, de modo que no debe llegar al 85/15, por lo que un 75/25 es aceptable para una institución como la UCR.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO insiste en que no es competencia del Consejo Universitario tratar temas de salario, porque esta es una cuestión contractual entre la Administración y los empleados; el Consejo Universitario no es patrono. No respalda la aprobación del dictamen, porque hacerlo les estaría dando esa competencia que no tiene y que desde 1998 se ha ejercido porque la Administración eleva el asunto a este Órgano Colegiado.

A su juicio, el dictamen debe trasladarse a la Administración y al Síndeu para que lleven a cabo la negociación, indicando que debe existir disposición de conciliación y diálogo entre ambas partes, para que trabajen en procura de lograr un acuerdo que reconozca tanto la realidad del país como la institucional, que es lo que señala el párrafo colocado al final del dictamen. Reitera que hay que instar, institucionalmente, al diálogo. En ese sentido, propone devolver la negociación salarial a las instancias que correspondan.

LA DRA. YAMILETH ANGULO da lectura a la moción que a la letra, dice: *No someter a votación el dictamen CAFP-DIC-15-002 e indicarle a la Administración que este asunto, por ser de orden laboral, es de su competencia.*

Cede la palabra al Sr. Carlos Picado.

EL SR. CARLOS PICADO manifiesta que se ha dado una discusión fuera de actas, pero la propuesta refleja un poco la intención de esa discusión. Comprende los argumentos exteriorizados sobre la competencia que debe tener este Órgano Colegiado para conocer este asunto; no obstante, le preocupa que esta práctica data de veinte años atrás; es decir, al no existir un acuerdo entre el Síndeu y la Administración, el asunto es elevado al Consejo Universitario para que intervenga. Su preocupación es que si esto tiene tanto tiempo de venirse aplicando de esa forma, que se revise por qué la negociación salarial se empezó a trasladar al Consejo Universitario, pues no conoce la fundamentación al respecto. Agrega que a todos los presentes les ha correspondido tomar decisiones en este tema.

Insiste en que su preocupación es que si el Órgano Colegiado decide no conocer este dictamen y trasladarlo a la Administración, si lo del resajuste para el próximo año se va a implementar, cómo se va a realizar y a partir de cuál de los criterios, pues no sería aprobado en el Consejo Universitario. Su

intención es que quede claro el mecanismo que se va a utilizar; es decir, cómo se va a proceder, dado que esto sería diferente a lo que ha sucedido en los últimos veinte años.

Reitera que le agradecería conocer si existe claridad acerca de lo que se está proponiendo y cómo se va a resolver en el momento en que el Consejo Universitario no lo conozca. Desconoce si se tiene conocimiento al respecto para aclarar qué es lo que podría suceder a partir de la decisión que pueda ser tomada a partir de esta propuesta.

LA DRA. RITA MEOÑO le preocupa que se tome una decisión de este calibre sin tener un análisis profundo de las posibles consecuencias que pueda traer. Comenta que, desde hace muchos años, esto viene dándose así; no es que se cierre a los cambios, pero están hablando de un tema muy serio que tiene que ver con competencias. Puede estar de acuerdo con que el dictamen se devuelva a la Comisión para que, con base en el criterio que se ha exteriorizado hoy, porque, si no hubieran tenido ese criterio, este pase no hubiera sido necesario ni que entrara a la Comisión ni siquiera que hubieran recibido en el plenario a representantes del Síndeu y de la Administración para escucharlos, porque todo lo que hicieron fue contrario a la decisión que se está planteando hoy.

Piensa que si la decisión va en esta línea, podría compartirla, siempre y cuando existan argumentos de peso, de la misma forma que se han solicitado para tomar una decisión u otra en relación con la propuesta. A su juicio, debería haber un fundamento válido para tomar la decisión de si esto efectivamente tiene que ser trasladado nuevamente a la Administración, porque va a tener implicaciones. Como lo ha señalado el Sr. Carlos Picado, qué sucede de aquí en adelante; entonces, es una decisión unilateral. Eso se lo preguntó al Dr. Luis Baudrit; entonces, están decidiendo porque toda Administración (no dice esta, sino cualquiera), al no llegar a un acuerdo con el Síndeu, simplemente toman la decisión, ¿esa es la vía?, lo desconoce. En lo personal, no apoyaría una propuesta en esta dirección, porque considera irresponsable tomar una decisión de ese calibre cuando no se tienen ni diez minutos de discutir este tema.

EL DR. JORGE MURILLO señala que si no está regulado como una competencia del Consejo Universitario, se debe determinar por qué el Consejo Universitario ha venido asumiendo, durante veinte años, esa función mediadora; en el sentido de que, al existir posiciones divergentes, el Consejo Universitario interviene para tratar de mediar en estas posiciones, que son contrarias entre sí, a veces. Reitera que esa es una cuestión que debe determinarse bien. Agrega que, pensando en las implicaciones prácticas podrían desentenderse y considerar que lo que pase más allá de lo que decidan, no es cuestión del plenario, en el sentido de que el Consejo Universitario ya no tendría esto como función, sino que les correspondería resolverlo al Síndeu y a la Administración.

A su juicio, debe justificarse la decisión en términos de colocar el marco que da la Oficina de Jurídica; de lo contrario, en las actas va a aparecer una discusión sobre esto y de repente se detalla una propuesta donde no se tiene algo que realmente valide y justifique la decisión en términos de esta moción que se va a votar.

Respalda la propuesta de que el caso sea trasladado a la Administración, pero debe incluirse el fundamento que justifique por qué se tomó esa decisión. Reitera que comparte la idea de que este asunto sea trasladado a la Administración y que esto no sea competencia del Órgano Colegiado, pero que lo ha venido haciendo desde hace veinte años; de ahí la necesidad de que se argumente por qué se toma la decisión de que no debe ser resuelto por el Consejo Universitario; es decir, que se fundamente y que la razón que se dé no sea tan escueta. Le da la impresión de que hay consenso de apoyar en esa línea.

LA DRA. YAMILETH ANGULO recuerda que había manifestado su preocupación al respecto, por lo que iba a investigar y revisar las actas para elaborar una propuesta a esto, pues ya no le daba tiempo de hacerlo ahora.

Propone someter a votación el dictamen, tal y como está redactado y, posteriormente, elaborar una propuesta sobre este tema, dado que hacerlo requiere tiempo.

EL DR. HENNING JENSEN comenta que la Oficina Jurídica da elementos para fundamentar lo que está discutiéndose. Seguidamente, da lectura al siguiente párrafo: *La Convención Colectiva no establece solución alguna al desacuerdo que se dé entre las partes, no estipula que competa al Consejo Universitario la resolución del diferendo. Por otra parte, el Estatuto Orgánico no atribuye facultades al Consejo Universitario para adoptar acuerdos o decisiones en materia salarial, ni para decidir los elementos concretos de los contratos de los trabajadores universitarios, pero el Estatuto Orgánico sí atribuye, de modo expreso, a la Rectoría facultades suficientes para resolver cualquier asunto de orden laboral relativo a funcionarios de la Universidad. Se trata del artículo 40 inciso m) del Estatuto Orgánico.* Agrega que hay otras consideraciones de la Oficina Jurídica que son muy atinentes.

EL SR. CARLOS PICADO pregunta al Dr. Henning Jensen si el párrafo leído corresponde a un oficio; lo menciona, con el fin de que el número de oficio conste en actas, de esa forma tienen la posibilidad de dar lectura a este, incluso, en su totalidad.

EL DR. HENNING JENSEN aclara que el oficio es el OJ-1289-2015 y está dirigido a la Dra. Yamileth Angulo, director del Consejo Universitario.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expresa que, con el fin de lograr un acuerdo, retira la moción, pues no ha sido votada. Cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO presenta la moción de no someter a votación el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Financieros (CAFP-DIC-15-002) hasta tanto la Dirección del Consejo Universitario no presente una propuesta relativa a la competencia de este Órgano Colegiado para decidir sobre asuntos de la Convención Colectiva, relativos a materia salarial, porque es lo único que ha resuelto.

Imagina, si la señora directora lo desea, que el M.Sc. Daniel Briceño podría apoyarla en esa propuesta, y como él la está presentando, también se ofrece a apoyarla, si es que posee mucho trabajo; eso sería extraoficial, un ofrecimiento personal.

Reitera que su moción: *no someter a votación el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP-DIC-15-002), hasta tanto la Dirección del Consejo Universitario no presente una propuesta relativa a la competencia de este Órgano Colegiado para decidir sobre asuntos de la Convención Colectiva relativos al ajuste salarial.*

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la moción presentada por el Dr. Murillo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA no someter a votación la propuesta de acuerdo presentada por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, referente al incremento salarial por costo vida, correspondiente al ejercicio presupuestario del cierre del periodo 2015 y 2016 (CAFP-DIC-15-002), hasta que la Dirección del Consejo Universitario presente una propuesta relativa a la competencia de este Órgano Colegiado para decidir sobre asuntos de la Convención Colectiva, concernientes al ajuste salarial salarial.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Julio Alberto Brenes Arroyo, Alice Pérez Sánchez, Patricia Vega Jiménez, Alexis Bruno Rodríguez Solís.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone la solicitud de apoyo financiero de **Julio Alberto Brenes Arroyo**. Indica que requiere transporte terrestre del Distrito Federal (México) a Guadalajara.

*****A las doce horas y cinco minutos, sale la Srta. Madeline Soto.*****

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

*****A las doce horas y siete minutos, entra la Srta. Madeline Soto.*****

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone la solicitud de apoyo financiero de **Alice Pérez Sánchez**. Explica que el monto rebajado por la Rectoría es producto de las condiciones de apoyo financiero que le da la Universidad de Osnabrück.

Agrega que en la información del taller, aparte de la invitación, se detalla que la Dra. Pérez es la persona que abrirá como conferencista; entonces, es quien realiza la conferencia de apertura. Además, se indica, en las cartas correspondientes de esta invitación y de justificación, que esta visita formará parte de una coordinación que desarrollará, dado que la ministra de Educación, Ciencia e Investigación de Alemania vendrá a Costa Rica, para que todos conozcan que va más allá de una presentación.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL DR. HENNING JENSEN comenta que esta es una reunión verdaderamente importante, cuyas implicaciones posteriores, para el desarrollo científico de la Universidad y de Costa Rica, pueden ser muy grandes, significativas y beneficiosas.

Informa que durante los días señalados en el itinerario y en las fechas de la actividad de este taller, se tiene como propósito, precisamente, adelantar la organización de la visita de la señora ministra de Educación, Ciencia e Investigación de Alemania, quien vendrá, efectivamente, durante el mes de febrero; además, viene con el vicepresidente de la Asociación *Max Planck*.

Señala que uno de los elementos que han estado conversando, junto con investigadores de la Universidad de Osnabrück (en esto están involucradas diferentes unidades académicas de la Universidad y el señor ministro de Ambiente), es la posibilidad de que se abra, en Costa Rica, un instituto *Max Planck* en el área, precisamente, de la biodiversidad. Eso es lo que más se ha discutido hasta el momento. Tendrán que ver qué es lo que finalmente llegue a salir, pero ese es el tema de la conversación.

Agrega que han sido invitadas otras personas a quienes se les pagan todos los gastos; entre ellos Bruno Lomonte, César Rodríguez, Edgardo Moreno y otros más, cuyos nombres, en este momento, no recuerda.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****A las doce horas y quince minutos, sale el Dr. Jorge Murillo.****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone la solicitud de apoyo financiero de **Patricia Vega Jiménez**. Informa que se realiza un rebajo por el ajuste de la factura.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL SR. FEDERICO BLANCO solicita el apoyo a esta solicitud, pues la señora Vega ha sido la principal gestora de los procesos de investigación dentro de la unidad académica; llevó el impulso de la creación del Centro de Investigación en Comunicación (CICOM); además, ha sido un estandarte en la defensa de la participación de las y los estudiantes en los procesos de investigación; incluso, se aprobó en el CICOM la iniciativa “Hormigueros de investigación”, que permite la presentación de proyectos por parte de estudiantes.

*****A las doce horas y dieciocho minutos, sale el M.Sc. Daniel Briceño.*****

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. William Brenes, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Jorge Murillo y M.Sc. Daniel Briceño.

*****A las doce horas y veintitrés minutos, entra el Dr. Jorge Murillo.*****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone la solicitud de apoyo financiero de **Alexis Bruno Rodríguez Solís**.

*****A las doce horas y veinte minutos, entra el M.Sc. Daniel Briceño.*****

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
JULIO ALBERTO BRENES ARROYO SEDE REG. CARIBE DOCENCIA	DOCENTE INSTRUCTOR (3) Ver recuadro #2	GUADALAJARA, MÉXICO	ACTIVIDAD: Del 30 de noviembre al 05 de diciembre, 2015 ITINERARIO: Del 28 de noviembre al 06 de diciembre, 2015 Permiso: Del 28 de noviembre al 06 de diciembre, 2015	Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$300.00 Total: \$300.00	Pasaje Aéreo \$250.00 Transporte Terrestre \$150.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$600.00 Total aprobado \$1,000.00

Actividad en la que participará: “V Seminario Internacional de Turismo, Desarrollo y Sustentabilidad: Innovación y competitividad en el turismo”.

Organiza: Universidad de Guadalajara

Justificación: Tendrá una participación activa como líder de la Red por parte de la Sede del Caribe de la Universidad de Costa Rica. A la vez participará en la reunión de la red donde se tomarán acuerdos sobre las acciones futuras de la misma y me corresponderá liderar la participación de la Sede del Caribe en este espacio académico.

Tipo de participación: Título de ponencia: “Creación de nuevos productos turísticos para el fortalecimiento de la competitividad en las comunidades rurales del Caribe costarricense”.

Bitácora de la solicitud:

Estado	Nombre Usuario Aprueba	Fecha Aprobación
Aprobado por Director	RICARDO WING ARGUELLO	13/11/2015
Revisado por Rectoría	KAREN CRISTINA CHAVARRIA	18/11/2015
Aprobado por Rectoría	HENNING JENSEN PENNINGTON	19/11/2015

#2					
País que Visitó	Actividad		Fechas	Sesión	
La Habana	IV Seminario Internacional de Turismo.		21/09/2015 - 26/09/2015	504	
ALICE PEREZ SANCHEZ VICERRECTORIA INVESTIGACION	AUTORIDAD UNIVERSITARIA VICERRECTOR (4)	OSNABRÜCK, ALEMANIA	ACTIVIDAD: Del 9 de diciembre al 11 de diciembre, 2015 ITINERARIO: Del 7 de diciembre al 13 de diciembre, 2015 Permiso: Del 7 de diciembre al 13 de diciembre, 2015	Universidad Osnabruck Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$800.00 Total: \$800.00	Fondo Restringido #6373 de la Vicerrectoria de Investigacion Pasaje Aéreo, \$1,836.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$641.28 Total aprobado \$2,477.28
Actividad de la que participará: Collaboration in Science and Technology between Costa Rica and Germany.					
Organiza: German Federal Ministry for Education and Research y Universidad de Osnabrück					
Justificación: Presentación de la situación de investigación en el país y en la Universidad de Costa Rica.					
Tipo de participación: Titulo de ponencia: “Overview on the Framework Conditions for Science and Tecnology in Costa Rica”					
Bitácora de la solicitud:					
Estado	Nombre Usuario Aprueba		Fecha Aprobación		
Presupuesto Aprobado	ALICE PEREZ SANCHEZ		13/11/2015		
Aprobado por Director	HENNING JENSEN PENNINGTON		16/11/2015		
Revisado por Rectoría	MARLENE QUIROS VARGAS		18/11/2015		
Revisado por Rectoría	HENNING JENSEN PENNINGTON		18/11/2015		
Revisado por Rectoría	MARLENE QUIROS VARGAS		18/11/2015		
Aprobado por Rectoría	HENNING JENSEN PENNINGTON		19/11/2015		
PATRICIA VEGA JIMENEZ ESC. CIENCIAS COMUNICACION. COLECTIVA	DOCENTE CATEDRATICO (4,3) Ver recuadro #2	TERESINA, BRASIL	ACTIVIDAD: Del 3 de diciembre al 5 de diciembre 2015 ITINERARIO: Del 3 de diciembre 2015 al 8 de diciembre 2015 Permiso: Del 3 de diciembre al 5 de diciembre 2015	Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,000.00 Total: \$1,000.00	Pasaje Aéreo: \$1,477.00 Total aportado: \$1,477.00

Justificación: Dicha actividad le permitiría establecer relaciones con otras universidades de la región, para posibilitar intercambios de experiencias y actividades que generen nuevas formas de gestión administrativa. Además, por la temática del evento, se convierte en una posibilidad para fortalecer los conocimientos teóricos e incidir en las gestiones que realiza desde el puesto en la Vicerrectoría. La asistencia a la actividad se convierte en una oportunidad para conocer la forma en que otras universidades han gestionado el desarrollo de su quehacer, la forma en que están organizadas y los procedimientos establecidos para permitir una adecuada práctica de la docencia, la investigación y la acción social. La finalidad está en generar los conocimientos y enlaces necesarios para promover estudios que concluyan con acciones de mejora en los procesos que realiza la Vicerrectoría de Acción Social, con el propósito de que la comunidad universitaria que desarrolla la acción social, pueda abocarse al desarrollo académico pleno, sabiendo que el cuerpo administrativo le apoye oportunamente. Presentar la experiencia de gestión de la Acción Social en la Universidad de Costa Rica, permite compartir la labor desarrollada a lo largo de 40 años, lo cual podría aportar en la mejora de realidades presentes en otras universidades.

Mucho de lo que hacemos en la gestión de acción social podría ser de utilidad para el fortalecimiento de esta actividad en otras instituciones de educación superior.

Tipo de participación: Título de la Ponencia: “Gestión de la Acción Social en la Universidad de Costa Rica”.

Bitácora de la solicitud:

Estado	Nombre Usuario Aprueba	Fecha Aprobación
Aprobado por Director	ROBERTO SALOM ECHEVERRIA	20/11/2015
Revisado por Rectoría	KAREN CRISTINA CHAVARRIA	23/11/2015
Aprobado por Rectoría	HENNING JENSEN PENNINGTON	25/11/2015

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, propone una modificación en el orden del día y una ampliación en el tiempo de la sesión para proceder con la juramentación de los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la modificación en el orden del día y la ampliación de agenda hasta terminar con el proceso de juramentación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

1. Modificar el orden del día para proceder a la juramentación de los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.
2. Ampliar el tiempo de la sesión hasta finalizar con dicha juramentación.

ARTÍCULO 6

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, abre un espacio para que se informe acerca del fallecimiento del profesor Alberto Moreno Blanco y del Sr. Alfredo Marín Delgado.

LA DRA. YAMILETH ANGULO sabe que debió hacerlo al inicio, pero no le habían dado la información. Solicita un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Alfredo Marín Delgado, padre de la compañera Rocío Marín González, funcionaria de la Oficina de Divulgación. Comenta que todos conocen a la señora Marín, porque es la periodista que siempre interviene en los procesos electorales; entonces, de alguna forma, todos han estado en contacto con ella.

EL SR. FEDERICO BLANCO propone que incluyan en el minuto de silencio al profesor Alberto Moreno Blanco, exdocente de la Escuela de Artes Plásticas y la Escuela de Comunicación Colectiva, quien falleció el día de ayer. Desea que honren su memoria en este minuto de silencio.

LA DRA. RITA MEOÑO aclara que no conocía la noticia, pero además de ser el papá de la señora Marín, es papá de Carmen Marín, quien es docente de la Escuela de Trabajo Social hace mucho tiempo. Sus condolencias a la familia.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que proceden a guardar el minuto de silencio.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del profesor Alberto Moreno Blanco, exdocente de la Escuela de Artes Plásticas y de la Escuela de Comunicación Colectiva, y del Sr. Alfredo Marín Delgado, padre de Rocío Marín González, funcionaria de la Oficina de Divulgación e Información (ODI), y de Carmen Marín González, de la Escuela de Trabajo Social.

ARTÍCULO 7

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, abre un espacio para despedir al Sr. Federico Blanco Gamboa y Madeline Soto Paniagua, quienes finalizan su periodo como representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que la señorita Soto le solicitó la palabra para realizar una solicitud al plenario.

LA SRTA. MADELINE SOTO explica que, más que una solicitud, desea que quede en actas. Comunica que uno de los estudiantes que acompaña a los compañeros a los que se les tomará juramento es el señor Alejandro Madrigal, expresidente de la Federación de Estudiantes, y está en contra de que él ingrese al plenario, debido a que, en diversas ocasiones, ha sufrido violencia, tanto física como simbólica, por parte de él. Sabe que es difícil o casi imposible que el Órgano le solicite que no ingrese a la toma del juramento, pero desea dejar constancia que se siente muy incómoda con la presencia del señor Madrigal dentro de este Órgano.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que desconocía la situación. Cuando los estudiantes le solicitaron la presencia de otras personas lo consideró como algo que normalmente sucede; todos los grupos estudiantiles que son juramentados en el Consejo solicitan, igual que otros miembros, la presencia de personas que son muy cercanas a ellos; por eso dijo que podían asistir. Agrega que no le dijeron quiénes, sino cuántos, que fue a lo que le puso restricción, porque la sala no es muy grande; además, no se acostumbra a preguntar quiénes.

Enfatiza en que desconocía esta situación y en ningún momento desea que la señorita Soto se sienta incómoda; esa no era su idea, ni siquiera sabía quiénes eran las personas que los iban a acompañar.

Desea, antes de pasar a los compañeros, aprovechar un minuto para manifestarles, como directora del Órgano Colegiado, al señor Blanco y a la señorita Soto que, como siempre, es un gusto tener la participación del grupo estudiantil en este Órgano, pues aprenden mucho de los estudiantes, de sus ideas, del esfuerzo que ponen al estar en el Consejo, de las opiniones diversas que poseen, debido a que todo eso es parte del aprendizaje de todos como personas. Sabe que, también, será de aprendizaje para ellos en los planes y metas que poseen. Les desea, de ahora en adelante, lo mejor y que puedan cumplir todas sus metas a cabalidad.

LA DRA. RITA MEOÑO cree que deberían abrir un espacio especial para despedir al compañero y la compañera, porque es su última sesión; entonces, consulta si se realizará la juramentación y luego se habilitará un espacio para hacerlo. Plantea que se haga de manera formal, porque siempre se ha realizado. Estima que deben habilitar un espacio, pero no señalando que sea rapidito, porque no es la intención hacerlo así. Desea expresar algunas palabras, pero quiere saber de cuánto tiempo disponen, si ampliarán el tiempo.

Le expresa al señor Blanco y a la señorita Soto, que de las cosas más importantes que ha aprendido en este Órgano Colegiado, además de todo lo que ha aprendido en su trayectoria en la Universidad, es respetar a los y a las estudiantes, lo cual ha sido posible por el trabajo que ellos mismos y ellas mismas realizan en el Consejo Universitario.

Destaca que afuera hay todo un movimiento estudiantil que también les enseña todos los días, pero el hecho de tener estudiantes de la calidad humana y con una claridad política impresionante sobre lo que es y debería ser la universidad pública, cree que les debe llenar de orgullo a todas y todos los universitarios, porque, al fin y al cabo, vienen a mostrarles que, como Universidad, no lo están haciendo tan mal; incluso, diría que lo están haciendo muy bien.

Manifiesta que son dignos representantes de un movimiento estudiantil y de un sector de la Universidad que da empuje y renueva la Universidad día con día; los presiona a pensar distinto, a actuar distinto, a considerar otros elementos, que no han considerado; dignos representantes de esa juventud, que ya muchos de ellos van perdiendo, de manera que siempre es importante tener personas jóvenes a la par, para que les recuerden que existen diferentes formas de ver el mundo, de actuar en el mundo y de cambiar el mundo.

Les agradece esa oportunidad que han tenido y, personalmente, la oportunidad de trabajar de cerca con los estudiantes. Se ha sentido supercómoda, y aunque ha habido diferencias en algunas oportunidades, también ha sido con muchísimo respeto, basado en argumentaciones claras, reflexiones y debates sinceros y abiertos, lo cual valora muchísimo.

Reitera su agradecimiento por todos los aprendizajes; les desea muchos éxitos, como sabe que será, porque las personas que pasan por el Consejo tienen un bagaje, como dijo la Dra. Angulo, de experiencias que les será un parteaguas en la vida. Espera que no se olviden de la universidad pública, a la que tanto defendieron desde este espacio, cuando ocupen otros cargos, que podría ser hasta de presidente o presidenta de la República.

EL SR. CARLOS PICADO les expresa al señor Blanco y a la señorita Soto que le dio muchísimo gusto trabajar con ellos a lo largo de este año y les desea todos los éxitos que se merecen y mucha suerte en lo que emprendan de aquí en adelante.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO les desea los mayores éxitos, que continúen con sus estudios y logren terminar una carrera universitaria. Les agradece por su participación en las comisiones, pues recibieron mucha retroalimentación de parte de ellos, y, particularmente, una calidad de intervenciones que denota una gran capacidad intelectual, con una visión clara de universidad.

EL SR. FEDERICO BLANCO agradece los comentarios de los miembros que intervinieron. Expresa que lo conmueven profundamente sus palabras. Se toma la libertad de realizar una pequeña reflexión de cierre, en su última sesión, en el Órgano Colegiado, centrada en un tema que fue de discusión recurrente en el Órgano Colegiado; da lectura a la reflexión, que a la letra dice:

Durante este año, en el que tuve el honor de representar a la población estudiantil en este Órgano, escuché varias veces, y nunca sin atención, que este órgano no es político, que se puede estar sentado en esta mesa siendo político, que este es un Órgano intrínsecamente relacionado con la Academia, lo es y tiene que serlo, pero la Academia, y ustedes lo saben mejor que yo, busca el conocimiento. La política no busca el conocimiento, busca ordenar las estructuras de poder para encaminar a la sociedad ¿hacia dónde?, hacia donde la lleven sus poderes legítimos; en el caso de la Universidad hacia el conocimiento, va si se me permite, Luke mas Piqui.

Nosotras y nosotros dos aquí sentados, en esta bonita tarde de casi diciembre, representamos a uno de los poderes que debe velar por ese buen direccionamiento de esta Universidad, un poder legislativo conformado por todos los sectores de la Universidad. No olvidemos que cada persona aquí representa a miles en su nombre. La señorita Soto y yo somos la voz de más de treinta y siete mil estudiantes; en esta mesa están representadas más de cincuenta mil personas. Creo que es suficiente dimensión del carácter político de este Órgano, pues la Academia no es representativa.

Pero más que dar discusiones teóricas, creo que es de vital importancia que se analicen un poco las consecuencias de no ver al Consejo Universitario con un lente político. Por una parte nos cierra los ojos a las deficiencias que nuestra estructura política posee. Considero que la creciente polarización de este Consejo Universitario es un reflejo de eso. Han sido incontables las votaciones, en este Órgano, que se han reducido a un asunto de bloques; lo que me entristece de eso es que, ante la imposibilidad, existiendo una diferencia de criterio, de que exista una instancia externa que defina discrepancias procedimentales, se han reducido a un asunto de fuerzas, lo que genera un conflicto y polariza aún más el ambiente del Consejo Universitario.

Aprovecho para decir que estimo que la Universidad requiere urgentemente un poder judicial para dirimir conflictos entre poderes y que pueda garantizar los fines y principios de la Universidad y los derechos de los miembros de la comunidad universitaria. Aunque suene increíble, en educación primaria ya somos capaces de entender la importancia de que existan tres poderes en una estructura estatal, y en esta, una casa de educación superior de primer nivel, que se precia de su autonomía y estructura interna, hemos olvidado al administrador de justicia.

Por otra lado negar este carácter político nos hace perder, con más facilidad, la noción de que lo que aquí se hace y se discute tiene repercusiones en la situación laboral de personas, en la situación económica de familias, en el acceso a la educación pública en el país.

Al ver los casos en estudio no escatimamos rigurosidad ni paciencia en el análisis, válido en la Academia para obtener resultados más confiables, pero en política, a veces, hay que acompañar ese estudio cuidadoso con acciones urgentes, porque están en juego asuntos tan preciosos como la permanencia del estudiantado en la Universidad o el modelo de educación pública que queremos en nuestro país. Tener esa claridad pasa por entender las discusiones como política, y para eso fuimos electos y electas.

No puede retirarme de este plenario sin expresar mi preocupación por algunas argumentaciones adultocentristas que, lamentablemente, se mantienen en este espacio; debo decir que aunque esta

fue una experiencia positiva en todas las formas posibles, no fueron pocas las veces que me sentí infravalorado como miembro de este Órgano Colegiado simplemente por ser estudiante o por mi edad. Espero de todo corazón que esto cambie para mejor en el futuro.

Creo que esta representación estudiantil hizo méritos para demostrar su valía y su trabajo; para muestra en un plazo menor a un mes, la Comisión de Asuntos Estudiantiles aprobó tres dictámenes. No todos son casos resueltos, pero, al menos, dejamos avances concretos en la búsqueda de soluciones. Esta representación se retira muy clara en que los problemas estructurales se mantienen y que deben continuar trabajando en ellos, pero muy orgullosa, también, de que en los asuntos más urgentes se tomaron medidas y fueron solucionados satisfactoriamente.

Espero que hayamos demostrado que la voluntad es el ingrediente principal de la eficiencia, aun cuando haya procesos burocráticos complejos de por medio. A pesar de esto, debo decir que me frustra sentir que la mayor parte de este año se invirtió apagando incendios, siendo la principal discusión la reforma al Reglamento de Becas, un incendio que pudo haberse evitado con mejor técnica legislativa del Consejo y con una aplicación distinta de la norma por parte de la Administración.

Salgo de este Órgano Colegiado con la impresión de que a la Rectoría de nuestra Universidad le hace falta conversar con la comunidad universitaria, y no me refiero a espacio ceremoniales, sino verdadero diálogo; sin embargo, imposible llegar a dicho diálogo, si a todas las discusiones la Administración llega con una decisión tomada, lo cual demuestra, únicamente, que la toma de decisión está quedando en un grupo muy reducido, o incluso de una sola persona, y eso no es sano para la Institución. Creo que la negociación del FEES de este año es el mejor reflejo de esta situación.

Siendo muy franco con el Dr. Henning Jensen, debo decirle que creo que su gestión, en tanto cierra el verdadero diálogo con todos los sectores de la Universidad, le hace daño a la Institución. Conozco muy bien las cualidades personales del Dr. Jensen, que, sin duda, lo impulsaron a ser rector. No le imputo a él, personalmente, la responsabilidad de estos problemas de comunicación, pero me permito hacerle un emplazamiento: la Rectoría es quien tiene los recursos para democratizar la toma de decisiones en la Universidad, y creo que es hora de hacerlo.

Me gustaría hacer un último llamado al Órgano Colegiado, pues creo que es fácil olvidar, en un espacio como este, que quienes no están de acuerdo conmigo no están equivocados, simplemente representan posturas ideológicas distintas a las propias; la incapacidad de ver esa diferencia, a veces, les lleva a personalizar discusiones que no lo son. Lamento mucho haber tenido que presenciar gritos entre miembros de este Órgano Colegiado; como lo dije anteriormente, lamento mucho ese clima de polarización que actualmente vive el Órgano.

Aunque la política es, si se quiere, un juego de amigo y enemigo, no debemos olvidar que, como Institución, tenemos un enemigo mortal: el desprestigio de las instituciones públicas con miras hacia su privatización. Sabemos que no son pequeños los intereses por aumentar esta privatización de la educación superior y con intenciones, incluso explícitas, de desfinanciar las universidades; intereses implacables en su marcha.

Si no reconocemos este peligro externo y la necesidad que implica trabajar en conjunto a lo interno, veremos a la Institución debilitarse y habremos fallado en nuestra misión de llevarla hacia la luz.

Concluye dando un agradecimiento infinito a todas las personas que apoyaron la representación estudiantil durante su paso por el Consejo Universitario. Confían en que las personas que toman su lugar, a partir de la próxima semana, encontrarán ese mismo acompañamiento en su paso por el Órgano Colegiado. Da muchísimas gracias por todo.

*****A las doce horas y cuarenta y seis minutos, entran la Srta. Silvia Elena Rojas Campos y el Sr. Vladimir Sagot Muñoz, junto con una delegación de estudiantes quienes los acompañan.. *****

ARTÍCULO 8

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, procede a la juramentación de la Srta. Silvia Elena Rojas Campos y del Sr. Vladimir Sagot Muñoz, representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario por el periodo del 1.º de diciembre de 2015 al 30 de noviembre de 2016.

LA DRA. YAMILETH ANGULO se disculpa por el retraso; es para que se vayan acostumbrando, porque, en realidad, pasan estas cosas en el Órgano; generalmente, terminan casi cercana la una, por una u otra razón.

Da lectura al por tanto de la resolución del Tribunal Electoral Universitario, TEU-0012-2015, que a la letra dice:

(...)

Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario I, Vladimir Sagot Muñoz, cédula 1- 539-0718; Suplencia de Representación Estudiantil en el Consejo Universitario I, Andrea Rojas Bolaños, cédula 1-1371-0034; Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario II, Silvia Elena Rojas Campos, cédula 2-0726-0575; y Suplencia de Representación Estudiantil en el Consejo Universitario II, Fernando José Martínez de Lemos, cédula 1-1598-0371

(...)

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política*, que a la letra dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

DRA. YAMILETH ANGULO: *–¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

SRTA. SILVIA ELENA ROJAS CAMPOS: *–Sí, juro.*

SR. VLADIMIR SAGOT MUÑOZ: *–Sí, juro.*

DRA. YAMILETH ANGULO: *–Si así lo hicieréis, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

Indica que de esta manera quedan oficialmente juramentados y les da la bienvenida al Órgano Colegiado. Agrega que les dan un espacio para que puedan ofrecer unas palabras.

SRTA. SILVIA ELENA ROJAS CAMPOS: – Me disculpo, porque estoy un poco mal de la garganta; entonces, tengo que toser a veces. Buenas tardes, señoras y señores miembros del Consejo Universitario; señor rector, Henning Jensen; representantes estudiantiles salientes; Luis Paulino Siles, presidente electo de la Federación de Estudiantes; invitadas e invitados que nos acompañan en este día.

Hoy asumimos con gran alegría y compromiso la representación estudiantil ante el Consejo Universitario, responsabilidad encomendada a nosotros por el estudiantado de la Universidad de Costa Rica. Desde este espacio, queremos trabajar arduamente en la constante construcción de una mejor Universidad, reconociendo la gran posibilidad de incidencia que tenemos en la generación de cambios, que propicien un mayor desarrollo en los campos de la acción social, la investigación y la vida estudiantil.

Nuestro espacio en el Consejo Universitario es, y siempre será, un espacio del estudiantado, desde el cual trabajaremos por garantizar transformaciones en nuestra Casa de Estudios, que repercutan en la generación de mejoras sustanciales al diario vivir de la comunidad universitaria, así como también ejerceremos un rol activo en la formulación de cambios a nuestra realidad, como país, y en las distintas luchas sociales que estén en defensa de los pilares que han formado nuestra Costa Rica.

Trabajaremos comprometidos con toda la comunidad universitaria: docentes, administrativos y estudiantes, debido a la necesidad de actuar conjuntamente por nuestra *Alma Mater*. De nuestra parte queremos colaborar en iniciativas y propuestas que la fortalezcan. Alzaremos la voz para defenderla ante amenazas externas o internas que busquen debilitarla; no dudamos compartir este sentimiento con todas y todos ustedes, miembros del Consejo Universitario.

Al mismo tiempo, vamos a sumarnos a todas aquellas iniciativas que actúen en contra de la injusticia social, la limitación de oportunidades y la negación de derechos humanos, o interno y externamente de la Universidad. Sabemos la responsabilidad que esto implica, y es por eso que la tomamos con la mayor seriedad posible, buscando generar mejores condiciones y promoviendo la justicia social.

Como representantes estudiantiles nos comprometemos a trabajar en pro de garantizar canales de comunicación y transparencia para el estudiantado y los distintos sectores de la Universidad. Asimismo, trabajaremos por la mejora del sistema de becas, el cual permite el desarrollo profesional y la movilidad social por parte de muchos estudiantes, pero todavía puede mejorarse para promover una mayor proyección social, académica y profesional de la Universidad.

Paralelamente, nos proponemos trabajar, en conjunto con ustedes, por mejorar el sistema de matrícula, para que este sea herramienta, y no barrera del progreso, en los planes de estudios, que garantice la utilización efectiva de los recursos universitarios y sirva para aportar un mayor acceso a la educación. De esta manera, también soñamos con una universidad más moderna y con un campus que realmente responda a las necesidades y posibilidades de la actualidad, y vamos a trabajar por ello.

Nosotros estamos aquí, frente a ustedes, de la misma manera que lo haremos durante el año, levantando y defendiendo la bandera estudiantil. Una amplia y diversa comunidad, perteneciente a distintas sedes y recintos, que sueñan con un provenir más próspero y con mayores herramientas que le permitan luchar por un futuro más brillante para todos y todas.

Por estas razones, nos comprometemos, nuevamente en este espacio, a trabajar incesantemente por las necesidades y la multiplicación de oportunidades para el beneficio del estudiantado, así como

también asumimos, con mucha responsabilidad, la labor de generar una transformación en el modelo de desarrollo universitario, desde el cual se dé un enfoque en las y los estudiantes, sin importar la Sede o recinto de la cual provengan. Anhelamos y defenderemos un modelo de regionalización que certifique justicia, en términos de igual condiciones y oportunidad, en igualdad de cualidades de estudiantes.

Por último, queremos aprovechar este espacio para destacar la importancia que encontramos de formar parte activa y propositiva de la Comisión Permanente de Asuntos Estudiantiles; espacio desde el cual esperamos tratar grandes proyectos en beneficio de las y los estudiantes, semillas de esperanza para nuestra sociedad. Por esto queremos tomar las riendas de esta comisión, para darle el impulso necesario y nutrir este Órgano con temas de interés estudiantil; de esa manera, ayudar a convertir esas semillas en grandes árboles, que sean pilares del progreso social de nuestro país.

Reconocemos las enormes posibilidades de generar cambios en positivo para nuestra Institución; también, sabemos que, para concretar estas modificaciones, es importante construir, como mencionaba don Rodrigo Facio: “Una Universidad desde la diversidad”; por ello buscaremos la negociación, el diálogo y la concertación de ideas. Estamos en los tiempos de progresar, y, en conjunto con ustedes, esperamos hacerlo. Muchas gracias.

LA DRA. YAMILETH ANGULO cede la palabra al señor Sagot para que les dirija unas palabras.

SR. VLADIMIR SAGOT MUÑOZ: – Redacté unas humildes palabras, un poco cortas.

Buenos días a todas y todos; Dra. Yamileth Angulo, directora del Consejo Universitario; Dr. Henning Jensen, rector; compañeras y compañeros representantes; invitadas e invitados especiales, que son parte fundamental de todo lo que es la construcción de un proyecto de corte progresista en la Universidad.

Hoy nos corresponde asumir un gran reto, el de ser la voz de las y los estudiantes en este plenario, de representar la razón de ser de la educación pública y de esta Universidad, que es el estudiantado. Un reto que asumimos con gran compromiso, responsabilidad y alegría, entendiendo que el Consejo Universitario es un órgano desde el cual se pueden generar grandes transformaciones y en el cual se puede cambiar la vida cotidiana de muchas y muchos estudiantes.

Ese propósito, que hoy hablo en plural, es porque somos un equipo de personas que, en conjunto trabajaremos por construir una mejor universidad. Hace unas semanas llevamos un mensaje aula por aula, a todas las Sedes y recintos de nuestra Universidad, mensaje que resaltó un elemento fundamental en la identidad estudiantil: la vivencia de la U. Y es que queremos, desde todos los espacios del movimiento estudiantil, construir universidad, y con ello hablo de construir inclusión y equidad, hacer que muchas tareas avancen y trazar nuevos rumbos en todo lo que es este paraje que hoy se nos abre.

Queremos ese puente de diálogo y acuerdo entre la diversidad de sectores de la Universidad. Asumimos en una coyuntura en la que hay presentes gran cantidad de importantes discusiones que se deben dar: la negociación del presupuesto de las universidades públicas, la discusión de la inversión y el gasto en nuestra Universidad, la continua lucha por un mejor sistema de becas y de matrícula, las diversas luchas por mejor infraestructura, entre otras. Sabemos que todas estas luchas deben darse en conjunto con todas las fuerzas proyectadas hacia una misma dirección; por ello, el diálogo será nuestra vía permanente para construir desde lo común (creemos que es lo fundamental en este caso) y llegar a trazar acuerdos, para así lograr que las cosas avancen, cuestión que a veces no sucede. Además, creemos fundamental, tal y como lo hizo el compañero, representante estudiantil, Federico Blanco, durante unas semanas, que el sector estudiantil siga coordinando la comisión que vela por los asuntos que directamente nos apelan, para así, realmente, trabajar por agilizar y priorizar, de forma efectiva, la resolución de problemáticas estudiantiles.

A todas y todos los representantes, hoy les decimos que trabajaremos con gran firmeza, siempre apegados a la transparencia, la ética y el respeto. Como representantes estudiantiles siempre estaremos abiertos al diálogo, pero, del mismo modo, siempre defenderemos los derechos de las y los estudiantes, pues estos serán nuestro estandarte a lo largo de todo este año.

Quiero cerrar estas breves palabras, en primera instancia, con un agradecimiento especial a todas las personas que hicieron realidad que hoy esté acá pronunciando este discurso. También, quiero cerrar con la frase de una famosa escritora costarricense, doña Carmen Naranjo, frase que explica un poco el por qué estamos acá o deberíamos estar acá: "(...) Y el pueblo con mano extendida por el pan, por la justicia, por la libertad, puertas tan anchas para pocos y tan angostas para muchos". Es, sin duda, responsabilidad de todas y todos, trabajar por más posibilidades para el estudiantado, una mejor Universidad y un mejor país; trabajar por hacer más anchas las puertas para todas y todos los costarricenses. Gracias.

LADRA. YAMILETHANGULO agradece a los nuevos representantes, así como a los compañeros invitados, porque la lucha ha sido del grupo. Saluda al señor Paulino Siles; no se había dado cuenta de que estaba presente hasta que lo mencionaron; volvió a ver y lo reconoció; no se conocen en persona, pero en una foto lo vio. De igual manera a todo el grupo de la representación estudiantil, este año, en la Federación de Estudiantes y en el Consejo Universitario.

Indica que ya están al cierre de la sesión, pero, de parte de la Dirección y el plenario, tienen un pequeño refrigerio, para compartir con los nuevos compañeros y los invitados especiales; también, para conversar un rato de forma, por decirlo así, informal y no en el plenario.

A las trece horas y un minutos, se levanta la sesión.

Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.